

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII —II LEGISLATURA— 10 DE MAYO DE 1989—Número 6 A Página 1168

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1989

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1989

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 1989.	1170
2.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), presentado por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 47, de 12-4-89).	1171
3.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de la Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros Planes regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n° 47, de 12-4-89).	1185
4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. (BOA n° 47, de 12-4-89).	1187
5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a presentación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 1, de 5-1-89).	1195

6.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga (Santander), presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. (BOA n.º 1, de 5-1-89). 1203

7.- Pregunta N.º 92, relativa a subvención del Festival de Cabuérniga 88, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 1, de 5-1-89). 1216

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión, si los Sres. Diputados no tienen ningún inconveniente en que se habilite, de momento, como Secretario de la Mesa al Sr. Vicepresidente primero, comenzamos sin más.

Bien, primer punto, Sr. Secretario.

EL SR. DUQUE HERRERA: El primer punto del orden del día: Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, un momento, ¿alguna observación?.

EL SR. BLANCO GARCIA: No, Sr. Presidente, lo que queríamos saber es si se puede o no se puede hacer el habilitar como Secretario al Vicepresidente. Esto es lo que queremos saber.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo he requerido información al Sr. Letrado, Secretario General, y con la condición de que los Sres. Diputados aprueben esta habilitación, pues parece ser que no hay dificultad. Por esto he recabado la opinión de los Sres. Diputados.

Bien, Sr. Vicepresidente, Secretario.

EL SR. DUQUE HERRERA: Punto n.º 1: Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 13 de marzo de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Alguna observación sobre el acta anterior, esta que figura aquí?.

Bien, se pasa..., por favor, se ruega atención. Se pasa al segundo punto del orden del día.

EL SR. DUQUE HERRERA: Segundo punto: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a sustitución de objetivos en el proyecto del Plan Nacional de Interés Comunitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Boletín n.º 47, del 12 del 4 del 89.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, de acuerdo con el debate que es idéntico al de las proposiciones no de ley, corresponde el turno de exposición y defensa de la moción, al Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La moción, como reza que es consecuencia de interpelación, de la interpelación presentada en el Pleno anterior, tiene 2 puntos que pretendemos sean aprobados por la mayoría de la Cámara. Y que son..., los 2 puntos contemplan, mejor dicho, aquellos aspectos que han quedado fuera del último Plan Nacional de Interés Comunitario, que está en Bruselas.

Yo ya decía el otro día, en la interpelación, y con palabras de texto, mejor dicho, del propio Gobierno Regional, se decía que ellos tenían la convicción de que las acciones que se incluían en el primer Plan Nacional de Interés Comunitario, eran, textualmente, "imprescindibles para invertir las tendencias recesivas que en la economía de Cantabria se detectan en los últimos años". Por lo tanto, son acciones imprescindibles para Cantabria, en la terminología utilizada por el propio Consejo de Gobierno. Y cuáles eran esas acciones imprescindibles para reavivar o invertir la tendencia recesiva de la economía de Cantabria; pues eran, sin lugar a dudas, acciones tendentes a mejorar el empleo, a disminuir, por lo tanto, el desempleo.

En segundo lugar, eran acciones tendentes a promocionar la pequeña y mediana industria, en aquello que se llama promoción, o que se conoce genéricamente como promoción del desarrollo endógeno de la actividad industrial. De lo que se conoce como promoción, en términos generales, de suelo industrial; promoción, en definitiva, de lo que en el entorno de la industria se va generando para promocionar el empleo. De ahí que nosotros propongamos, en el segundo punto de nuestra proposición, o nuestra moción, proposición en estos momentos, sea promover iniciativas económicas generadoras de empleo, contemplando, entre otras, la instalación o la creación de un parque tecnológico en Cantabria.

Bien, ya en el debate de presupuestos, el Grupo Socialista hizo esta propuesta. A nosotros nos parece razonable y por eso la volvemos a proponer, el que se tome en consideración, por parte de la Cámara, la instalación de un parque tecnológico en nuestra Región. Parque tecnológico que, que duda cabe, estaría destinado a la instalación, el estudio y la orientación de empresas con tecnología punta. No tengo que explicar a sus Señorías que este tipo de actividades industriales tiene un efecto de arrastre, efecto de arrastre sobre otros sectores; naturalmente que es por lo tanto, y por eso el motivo que nosotros lo proponemos y es el efecto de arrastre el que promueve nuevas iniciativas industriales, y una mejoría en la investigación y en el desarrollo de las propias industrias. Este es uno de los apartados que se incluyen dentro del texto, o de la denominación genérica de incluir como prioridades los siguiente objetivos, no quiere decir esto que lo queramos incluir en el Plan Nacional de Interés Comunitario, ni mucho menos, porque ya no se puede incluir; lo que quiere decir, para que sus Señorías se enteren, vamos, si es que cabe alguna duda, es que se incluya como prioridades, dentro de las prioridades políticas del Consejo de Gobierno. Porque muchas veces he subido a esta tribuna, y lo tengo que volver a repetir, las prioridades del Consejo de Gobierno no las conocemos nosotros. No hay plan de desarrollo regional en Cantabria que se haya discutido en esta Cámara, al menos, no existe. El Plan Nacional de Interés Comunitario, sus prioridades, tampoco fueron discutidas. Y, la verdad, es que la sensación que tiene nuestro Grupo, es que las prioridades del Consejo de Gobierno no las conoce ni el propio Consejo de Gobierno, porque son cambiante, y lo dije el otro día en una interpelación. En un año, pues de 10 propuestas que iban en el primer Plan Nacional de Interés Comunitario, al cabo de 12 meses solamente quedaba una de esas propuestas, un epígrafe de los que figuraban al principio, que es el eje costero occidental.

Por lo tanto, como quiera que hay un cierto desconcierto, dentro de lo que son los objetivos y las prioridades, dentro de la política económica a desarrollar por el Consejo de Gobierno, por eso es por lo que incluimos esta moción, diciendo que sea acordada por el Pleno, para que lo tenga en cuenta el Consejo de Gobierno dentro de sus prioridades, y que sean prioridades primarias, por así decirlo, de las primeras. Porque creemos, con el propio Consejo de Gobierno, de que estos objetivos son imprescindibles, como él mismo dice en esos textos, para el desarrollo de Cantabria.

Cuál es el otro objetivo genérico que planteamos en esta moción. Pues es la regeneración del medio ambiente, y dentro de ello tres acciones puntuales, bien es verdad que costosas, que son: el saneamiento de la Bahía de Santander, el saneamiento de la cuenca del Besaya y del Saja, y el saneamiento de la cuenca del Asón, Bahía de las marismas de Santoña. A este respecto yo les leía, y les voy a repetir a sus Señorías, algunas de las citas que el Consejo de Gobierno, en el Plan Nacional de Interés Comunitario inicial, de 1988, pero el primero, decía al respecto: "Las cuencas del Asón y del Saja-Besaya, que han concentrado una parte importante de la actividad industrial de Cantabria y de la población de la Región, requieren un urgente saneamiento", decía, además de ser imprescindible esa acción, es urgente. Dadas las razones, las da el propio Consejo de Gobierno de por qué es urgente, porque tiene un índice muy alto de metales pesados en el Besaya, porque hay un alto índice de eutrofización, y porque, en el caso del río Besaya, se dice, los criterios de calidad fijados por la Comunidad Económica Europea, solamente se contemplan dentro del 20% superior de su recorrido.

En el caso de la Bahía de Santander, lo que se dice es que los estudios analíticos realizados ponen de manifiesto un nivel moderado de contaminación, que de no ser corregido urgentemente pudiera llegar a ser irreversible, con la incidencia que tendría sobre los 6 municipios costeros que bordean la..., o que son del litoral de la Bahía de Santander. Por lo tanto, no tengo que seguir dando mayores razones para argumentar la propuesta que traemos, pero si decirles..., mayores razones porque el propio Gobierno, el propio Consejo de Gobierno, está convencido, en sus propios textos así lo dice. Pero como quiera que podría salir el representante del Gobierno, o del Grupo Popular a contestarme, bueno, la verdad es que esto de dónde vamos a sacar el dinero porque no lo tenemos. Bien, yo ya dije el otro día que, a nuestro juicio, nos parecía un error no se hubiese negociado este tipo de acciones con la

Administración Central, para que figurasen en el Plan Nacional de Interés Comunitario. Eso ya ha pasado, vamos a una segunda fase, puesto que ya no es reversible ese proceso, vamos a ver si instamos al Consejo de Gobierno, que asuma el Consejo de Gobierno el entrar en negociaciones con la Administración Central, para que, el primer apartado, la regeneración medioambiental, que puede valer del orden de 20, 25.000 millones de ptas., una tres acciones, ó 30.000, entre 20 y 30.000 millones de ptas., pues sea, naturalmente, financiado por la Administración Central, en su gran mayoría, pero también por la Comunidad Autónoma, y si es preciso por los propios ayuntamientos afectados.

En el segundo apartado, que es la promoción de iniciativas económicas generadoras de empleo, de parque tecnológico, en definitiva, promoción de PIMES, etc., etc., que lo que proponemos que sea prioritario, naturalmente, esto tiene que ser un aspecto contemplado única y exclusivamente, por los fondos de la Diputación Regional, porque son competencias propias de la Diputación Regional. Las otras son competencias compartidas y por eso, y por el costo que tiene, por eso estoy diciendo que sea la Administración Central la que cargue con el mayor peso de lo que es la regeneración medio ambiental. No así en la promoción de pequeñas y medianas industrias, de empleo, etc., que son..., y del parque tecnológico, que es competencia de la Comunidad Autónoma para poner en marcha. Bien es verdad que también aquí se podría decir que es competencias compartidas, pero el costo de este segundo apartado no es mucho más allá de 700 a 1.000 millones de ptas., y creo que podríamos hacer algo importante por la regeneración o por la revitalización de ese tejido endógeno industrial, que tanta falta nos hace, como nos están demostrando las últimas estadísticas.

Decirles algo más que ya he dicho en esta Cámara, con lo que respecta a la Bahía de Santoña. Señorías, creo que la fruta está lo suficientemente madura como que vayan a pedir ya, a la Administración Central, que con cargo a sus presupuestos se sanee la Bahía de Santoña, y, si es posible, el río Asón. Se lo he dicho ya en el debate de presupuestos, se lo vuelvo a repetir ahora, no sé si habrán hecho alguna acción o no, yo creo que este sería el momento de justificarlo.

Sr. Presidente, acabo ya, se me está encendiendo la luz roja, acabo ya, con su benevolencia, y con su permiso, mejor dicho, la intervención, no con la benevolencia de la Presidencia. Gracias.

Por lo tanto, decirles que eso está como fruta madura, que se puede negociar. Si, si, Sr. Presidente, aunque no me ponga una cara..., o ponga cara de duda, si. Y en cuanto al saneamiento de la Bahía de Santander, negócienlo con los ayuntamientos, negócienlo con la Administración Central, pero, insisto, y son sus palabras, y nuestro Grupo va a apoyar esa acción tendente a que se mejore ese..., se regenere ese medio ambiente. Creemos, como ustedes, que es urgente, como dicen, e imprescindible, tanto o más como hacer las carreteras. Por lo tanto, no puede quedarse fuera de los objetivos de este Consejo de Gobierno la regeneración medio ambiental, y la promoción del empleo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, turnos de... Sr. Presidente.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente.

El representante del Grupo Socialista conoce y sabe que en el PNIC que nosotros planteábamos incluíamos estos saneamientos, con el deseo que tenemos todos de solucionarlo, que, lógicamente, es general. Y evidentemente se decía, en esa terminología normal, por otra parte, no hay que darle a las palabras más valor que el que tienen en cada momento, y hay que tener en cuenta que el que pide siempre considera imprescindible que le den aquello que pide. Entonces, nosotros decíamos que era imprescindible, para un mejor desarrollo de nuestra Región, efectivamente, el saneamiento de estas cuencas. Lo que sucede que aquí nos encontramos con la cuestión de las transferencias, de las que hoy hemos tenido respecto a un tema, por ejemplo, ya que se ha hablado de Santoña, hemos tenido contestación del Ministerio a una de las peticiones, que era, alegando que cuando se nos transfirieron los Puentes de Santoña, ya se conocía su estado de deterioro. Y que la Comisión que entonces accedió a esa transferencia no paró, o reparó en esa circunstancia, pedíamos al Ministerio que entendiera que había un vicio oculto y que procediera a compartir, de alguna forma, la reparación de los mismos. Nos contesta el Ministro de Obras Públicas personalmente, lo cual es de agradecer, por supuesto; pero nos dice que lo transferido se transfirió tal como estaba y que, yo no sé ahora exactamente la historia, pero me parece que era..., no la recuerdo, y como no la recuerdo no voy a intentarlo. Es decir, que olvidemos toda esperanza, y que los Puentes son nuestros con todas las consecuencias.

Algo así sucedió con las transferencias de saneamiento, aunque yo desearía que el Grupo Socialista y todos los Grupos planteáramos desde aquí, en su momento, una petición al Gobierno, porque resulta que en el texto del acuerdo, además de que decía el entonces Consejero de Economía que se nos pasó, y se le pasó a él y a los que estaban en la Comisión, representantes del Grupo Socialista, representantes del Grupo Regionalista, una pequeña diferencia entre lo que tienen otras comunidades que dice: "serán de cuenta del Gobierno las obras de interés general, y que afecten a otras comunidades autónomas, o a más de una comunidad autónoma". Pero nuestro decreto dice: "serán por cuenta del Gobierno sólo las obras de interés general que afecten a más de una comunidad autónoma". Esa es la diferencia, y eso está en los textos, y esa es una cuestión semántica que aquí no es solamente literatura, es realmente materia; porque si tuviéramos el texto como la mayor parte de las comunidades autónomas, las obras de interés general serían de cuenta del Estado también, o subsistiría la función de ayuda además de aquellas que afectan a más de una comunidad autónoma. Pero nosotros nos hemos quedado con solo aquellas que afectan a más de una comunidad autónoma. Y como el saneamiento de la Bahía, ni el de Santoña, ni el del Besaya, afectan a más de una comunidad autónoma, la interpretación del Gobierno, por el momento, es que deberíamos correr con ello. Ahora, está claro que hay, o habría un agravio comparativo que puede permitirnos, efectivamente, negociar con el Gobierno; pero hasta ahora las negociaciones no han prosperado, desde declaraciones de intenciones aceptándonos nuestro criterio.

Pero en todo lo demás, evidentemente, se ha negociado. Es que cree, Sr. representante del Grupo Socialista, que para nosotros es agradable el que se nos cambien estos saneamientos por la autopista, o autovía, desde Castro a Santander; pues no. Nosotros hubiéramos preferido que esta autovía la financiara el Gobierno, de acuerdo con los planes normales con que financia todas las autovías. Y no dejo de reconocer que hay unas circunstancias especiales en esta autovía que son interesantes, pero, vuelvo a insistir, nos excluyeron negociando, pero la negociación con el Gobierno fue decir, así mismo, lo toman ustedes o lo dejan. Así de sencillo, Sr. Blanco. En una mesa, en el Ministerio, se me planteó, o ustedes lo toman, o ustedes lo dejan. Si quieren un PNIC es este, y sino quieren este no hay PNIC. Bueno, como en el Colegio, pues tampoco nos daban a elegir, o entrábamos a una hora, o no entrábamos. O aceptábamos el turno de clases, o no teníamos clase. O íbamos a

misa todos los días, o nos expulsaban del Colegio, no valía decir aquello: yo como soy libre pensador, no quiero ir ni a misa, ni a la bendición, ni al rosario el mes de mayo; había que ir a todo. Pues también nos han plantado a nosotros lo mismo; porque, vuelvo a insistir, quién es el que piensa que a nosotros entre la autovía, que pensábamos que el Estado iba a hacer con sus dineros, íbamos a elegir que la hiciera con nuestros dineros. Pero está claro que de cualquier manera, razonablemente, entre la autovía y los saneamientos, pues lógicamente hay que escoger los saneamientos, porque de la otra forma yo no sé si nos íbamos a quedar, incluso, con nada.

Y, en fin, me pasan, efectivamente, el texto de la carta, o la carta del Ministro de Obras Públicas que dice: "La transferencia de las competencias en materia de carreteras, se realizó en su día con respecto a las carreteras existentes en el estado físico en que se encontraban en aquel momento. En consecuencia, siendo el Estatuto de Autonomía de Cantabria el decreto de transferencia de las bases legales, y no conteniendo tales disposiciones ninguna previsión relativa al caso planteado, no es posible acceder a la petición de esa Diputación de Cantabria, en el caso que nos ocupa". ¿Qué quiere usted que negociemos, Sr. Blanco?, si usted, por sus influencias en su Gobierno las tendrá mayores que las mías, nos consigue que nos cambien esta carta, pues yo diría que encantado, casi le subiríamos aquí, o le dejaríamos en mi puesto. Estaría encantado, créame, pero, vuelvo a insistirle, la realidad es esa.

Ahora bien, el problema que se plantea con los saneamientos es que siendo obras a largo plazo, porque no nos engañemos, no está el país haciendo obras de saneamiento en general, que podamos decir que estamos atrasados, todo lo contrario. Son obras a largo plazo, el saneamiento de las Playas del Sardinero se hizo en largos años. Yo no tendría inconveniente en aceptar, desde este momento, un planteamiento a 12 años, por ejemplo, o a 8 años, de saneamiento de todas estas acciones que nos ha hablado, que habla de 20, ó 25.000 millones, que es lo cierto. Pero podemos renunciar nosotros a que esta ayuda que otras comunidades están percibiendo, entre ellas la Comunidad Vasca que no tiene, ni siquiera, transferido. Fíjese usted si piensa que no han aceptado la transferencia de la función de ayuda, ni siquiera con cambios de literatura. ¿Podemos aceptar sufragarlo todo nosotros, o debemos de seguir negociando, como usted dice?, yo creo que debemos de seguir negociando, porque en otro caso nos sería muy fácil desde aquí hablar, vamos a iniciar este trabajo,

vamos a plantear ahora un crédito extraordinario, y vamos a iniciar los saneamientos; porque los ayuntamientos, habla usted que financian algo, salvo el de Santander, que podría financiar algo, los demás no creo que estén en situación. No podríamos pensar en pedirle a Santoña, ni a Ramales, ni a Colindres, ni a Torrelavega, probablemente, ni a Suances, que financiaran 25.000 millones de ptas., aunque fuera a 8 años, porque de cualquier forma serían unos 3.000, ó 4.000 millones anuales.

Si el Gobierno, en el futuro, es consciente y consecuente con lo que existe en otras comunidades autónomas, que esto no significa que por existir la posibilidad en otras comunidades autónomas se esté haciendo ya, porque una cosa es que la función de ayuda competa al Estado, en este caso, y otra cosa es que el Estado tenga dinero, que a la vez se le pida, porque nos pasaría a nosotros con otras funciones. No siempre se tiene el dinero, aunque se tenga la obligación; pero si consiguiéramos que el Gobierno, con independencia de que de momento no tuviera el dinero y se planeara un programa a largo plazo, aceptara su corresponsabilidad, nosotros asumiríamos sus peticiones.

Y en cuanto al parque tecnológico, el Consejero de Industria, con posterioridad, a lo largo del debate informará de los proyectos del Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de Grupos que deseen intervenir, disponen de 5 minutos cada uno. ¿Algún Grupo?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta petición que hace el Grupo Socialista. Y como nuevamente se ha vuelto a referir el Presidente, aquí, a las famosas comisiones mixtas de transferencias, pues una nueva ocasión que tengo para decirle al Presidente, que yo me he opuesto en todas esas comisiones, a todo lo que se ha firmado, y volver a recordarle cuál era el funcionamiento de la Comisión Mixta. La Comisión Mixta se reúne media hora, en una ocasión estuvo él en una conmigo, puesto que son los equipos técnicos los que tienen hechos los acuerdos, y la Comisión Mixta protocolariamente vota, le dan un turno de palabra, no más allá de 5 minutos. Y, curiosamente, en el tema de las carreteras yo me opuse y di la siguiente razón, que no era admisible la

transferencia de las carreteras, por el coste efectivo del mantenimiento, sin un cálculo del déficit de infraestructura acumulados, y consta allí. Que eso no se podía aceptar de ninguna manera porque era transferirle un muerto a las comunidades autónomas, ya que las carreteras estaban en penoso estado, y valorar el coste de ese mantenimiento, sin un cálculo del déficit de infraestructura que había acumulado, era largarle a las comunidades autónomas un muerto, incluso yo dije que era mejor no hacer la transferencia.

Ahora bien, yo aceptaría el reto que ha hecho aquí el Partido Socialista, y es una recomendación que me permito hacerle al Sr. Presidente. Yo creo que el Secretario General del Partido Socialista en Cantabria, hablará no solamente de un deseo personal de su Grupo, sino que además hablará con conocimiento de causa, interpretando una voluntad que debe de tener el Consejo de Gobierno de la Nación, o el Gobierno de la Nación, de cara a abordar este tema. Yo creo que el aceptar este planteamiento que hace el Grupo Socialista de pedir el Consejo de Gobierno de Cantabria una reunión, para abordar este tema, y más de la mano del representante y de la propuesta del representante del Partido Socialista en Cantabria, es una vía y una puerta buena. Porque, ¿qué puede ocurrir?, que ante esta petición, el Gobierno Central diga que no, que esto no encaja en los planteamientos que tiene el Gobierno Central, ocasión para en esta tribuna volver a repetirle la representante del Partido Socialista, que es el Senador de la Comunidad Autónoma en el Senado, que los deseos del Grupo Socialista en Cantabria no es copartícipe de ellos el Gobierno Central. Por lo tanto, yo creo que este es un tema que nada perdemos con que el Presidente del Consejo de Gobierno solicitara una reunión al máximo nivel con la Administración Central, al objeto de abordar estos temas prioritarios, absolutamente prioritarios. ¿Quién va a estar en contra de que se sanee la Bahía de Santander, el Besaya y la cuenca del Asón?, pues yo creo que nadie. Y, por lo tanto, lo que se plantea aquí..., y el parque tecnológico, pues también.

Una cosa también, en la cual estoy de acuerdo con el planteamiento que ha hecho el Presidente del Consejo de Gobierno, y es que esto no puede, de ninguna forma, salvo en el caso del Ayuntamiento de Santander, en una pequeña medida, el resto de los ayuntamientos no deben de participar en la financiación de estas obras, porque es absurdo pensar que un Ayuntamiento como el de Torrelavega, o como puede ser el Ayuntamiento de Ramales, o el de Santoña, puedan abordar entrar a la financiación de obras de este tipo. Yo

creo que esta es una responsabilidad del Gobierno Central, fundamentalmente, secundada por el Gobierno Regional, y yo animaría a que esto fuera aprobado por todos, y que el Presidente del Consejo de Gobierno solicitara, e incluso propusiese la compañía del Senador de la Comunidad Autónoma, al objeto de que esos deseos que ha expresado aquí sean correspondidos por el Gobierno Central. Yo creo que es llevar de la mano de un embajador, de un auténtico embajador para conseguir este propósito. Desde luego, me parece que sería una torpeza el rechazar este planteamiento, porque en el caso que el Gobierno Central no atiende los deseos de Cantabria, pues quien quedará un poco en fuera de juego, no es el Presidente del Consejo de Gobierno, sino que será el representante del Partido Socialista en esta Región. Nosotros, desde luego, lo vamos a apoyar, y proponemos que sea también el Grupo Popular el que lo apoye, y que sea el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria el que lleve a cabo y encabece esta negociación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Aquí lo que estamos debatiendo es una moción con relación a la sesión de la plenaria anterior, sobre los objetivos del PNIC. Y yo creo que debía haberse centrado esta moción, independientemente de que esté admitida bien a trámite, admitido también, pero un poco traída por los pelos, puesto que no se refiere al PNIC en estricto sentido, sino que se refiere a objetivos de los que estaban en el PNIC y luego, primero no en el segundo, y desaparecido en el tercero famoso PNIC, pero como no tuvimos ocasión de leer los PNIC en la Cámara, no nos enteramos todos.

Por tanto, debo de decir lo siguiente: la moción dice, "incluir entre las prioridades del Consejo de Gobierno unas concretas". Mire, eso es una incoherencia, porque el Consejo de Gobierno tiene esas prioridades ya. El Consejo de Gobierno está cumpliendo un programa electoral donde estas prioridades están marcadas, y no ha renunciado a ellas, lo único que no están incluidas en el PNIC. Ya explicábamos el otro día que el PNIC es simplemente un marco de financiación de determinados fines, y entre las opciones de financiación que se optó para este tema del saneamiento de la Bahía, de las cuencas de estos ríos, estaba la posibilidad de acceder a un PNIC. PNIC, bueno, que es el 6º que existe en el País. Ya decíamos el otro día y que éxito

que esté ahí, lo podíamos atribuir a una buena gestión del Consejo de Gobierno, a una generosidad al Gobierno Socialista con una comunidad no de su signo, o simplemente a que han salido las cosas de carambola. Cada uno puede hacer su consecuencia, pero es simplemente un sistema de financiación de un objetivo que estaba en el programa que este Gobierno ha presentado al principio de la legislatura, que prueba de que seguía siendo prioritario en su gestión que lo incluyó entre sus deseos de comunión con una financiación que era el PNIC, y que no pudo ser.

Pero, claro, volviendo al tema central de que el PNIC era el tema central de la interpelación que dimos en el pasado Pleno, ¡hombre!, yo quisiera saber, ¿está el Partido Socialista de Cantabria, el Grupo Socialista, de acuerdo con el PNIC ese, o no?, porque si no, yo creo que si el Secretario General del Partido, que a su vez es Senador de la Comunidad Autónoma, y a su vez actuaba de portavoz el otro día y hoy de su Grupo Parlamentario en esta Asamblea, presume en rueda de prensa el 28 de febrero de ese PNIC, de esos logros que se han conseguido, digo yo, ¿está satisfecho el Secretario General de los Socialista representando, en alguna medida, al Gobierno de la Nación, puesto que es el Gobierno de su Partido, o no lo está?. Puesto que parece ser que no está de acuerdo con el PNIC el portavoz del Grupo Socialista en la Cámara de Cantabria. Ahí yo creo que debemos despejar esas incógnitas, puesto que si presume en rueda de prensa de 28 de febrero, el Sr. Blanco, y a continuación, el 1 de marzo, el Sr. Pallarés, que es representante del Gobierno de la Nación, presumiendo de que en los presupuestos del 89 se va a incluir ya, o en los siguientes, el desarrollo de la autovía de Castro hasta Santander con los fondos del PNIC, 60% de los fondos del PNIC para esa carretera. Ya se dijo aquí, y lo acaba de decir el Presidente del Consejo de Gobierno, que naturalmente esa es una negociación entre las fuentes de financiación y el que tiene el poder de presentar eso en Madrid. Y que cuando las risas son las mismas en Madrid que en Bruselas a efectos del PNIC que ustedes decían, bueno, parece que las ventas de los productos no son los mismos, puesto que el Secretario General y Senador de la comunidad autónoma da una rueda de prensa presumiendo de que se ha conseguido un PNIC, se supone que está satisfecho de ese PNIC, y sin embargo llega a aquí y dice que no. Por tanto, objetivos prioritarios de acuerdo. En cuanto el apartado de medio ambiente de acuerdo. Porque, claro, también decir aquí que la Bahía de Santander está en un punto de irreversibilidad. Hombre, esto no es el Támesis hace seis años, y el Támesis ahora se ha recuperado totalmente.

Por otra parte, al paso les digo, que el río Asón no es el último oriental que tiene salmones, también está el Bidasoa más hacia el oriente.

Bien, concretándonos, el punto b) de su moción "Promover iniciativas económicas generadoras de empleo". Me temo que aquí estamos buscando un asunto como la discusión del Plan de Empleo famoso de los presupuestos. Bueno, ¿esto qué es?, si esto está en los presupuestos de la comunidad autónoma, promover iniciativas económicas generadoras de empleo. No solamente está en el programa económico, no solamente está en el programa electoral de nuestro Partido en las elecciones, en el programa del discurso de investidura del Presidente del Consejo de Gobierno, sino que está en los presupuestos del 88 y en los presupuestos del 89; "Iniciativas económicas generadoras de empleo".

Creación de Parque Tecnológico. Hombre, nuestro país es pequeño. Tengo un informe aquí de estudios hechos por la Diputación Regional de Cantabria de parques tecnológicos. Creo que en Estados Unidos hay del orden de 50 parques tecnológicos o que se pueden llamar de esa naturaleza, uno por cada estado de los que son en los Estados Unidos.

Tenemos problema aquí con los polígonos industriales, hay poco suelo industrial. El parque tecnológico es una cosa muy específica, se está estudiando, se tiene en estudio. Pero yo creo que no es un problema de declaración formal de un parque tecnológico, es un problema de estudiarlo, de buscar las coyunturas, de buscar la promoción de entidades, de empresas o de grupos de empresas, de una universidad más desarrollada, y coordináramos esfuerzos, y después plasmarla en la necesidad de un polígono industrial específicamente dedicado a industrias de punta que eso es un parque tecnológico.

Pero concluyendo, debemos de decir lo siguiente: que una declaración de que estos son los objetivos prioritarios que deben perseguirse, los tenemos, ya están hechos, y estamos de acuerdo todos. Hombre, lo que podíamos traer aquí es el compromiso, como ha dicho el portavoz del Grupo Regionalista, de que la Administración Central también se moje en esta financiación. Un compromiso de todos. Y efectivamente, que el Senador de la comunidad autónoma haga esas gestiones en este sentido, y que lo que ha dicho ahora el Ministerio de Obras Públicas que primero carreteras y después llegarán los saneamientos, bueno, que nos toque adelantarlo.

Yo el otro día ya dije aquí que estábamos seguros del hecho de incluir en el PNIC la autovía de Castro a Santander iba a adelantar el desarrollo de esa autovía, y con eso nos considerábamos satisfechos dentro de la insatisfacción que producía el que se había derivado gran parte de los fondos del PNIC a inversiones del Estado. Por eso yo creo que la declaración formal podría ser otra, no el hecho de que fijemos prioridades. Con este contenido nosotros no podemos votar a favor de esa moción puesto que no solamente estamos de acuerdo es que la estamos desarrollando todos los días. Es un poco la discusión del otro día y que luego veremos en otra moción. Decir mociones para tomar resoluciones de cosas que están en marcha, de objetivos que son prioritarios para nosotros y que se están realizando. Nosotros no podemos votar esto puesto que esto es poner lazos a cosas que ya están envueltas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, se procede a la votación de la moción. Los que estén a favor de la moción. En contra. Abstenciones.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente medio minuto para aclarar una cuestión.

Como lo que podía plantearse o pensarse que si nosotros rechazamos la prioridad de estas obras; nosotros no rechazamos, estamos dispuestos a pactar con los Grupos Políticos una propuesta para dirigirla al Gobierno de la Nación en el sentido que ha planteado el portavoz Socialista, pero siempre y cuando, efectivamente, el Gobierno de la Nación asuma que la función de ayuda para obras de interés general y que se han declarado de interés general estas obras corresponde al Gobierno. Es decir, que se declaren estas obras de interés general, y que por lo tanto declarándose por el Gobierno de la Nación de interés general previo acuerdo de la Asamblea que se traería aquí como moción pactada por los Grupos, se dirigiera al Gobierno para que aceptando que son obras de interés general quedaran incluidas en los presupuestos para el desarrollo en el plazo que se estimara razonable, siempre y cuando el Gobierno aceptara el pago del 50% de las mismas (el Gobierno de la Nación), y que el otro 50% corriera a cargo de la Diputación. Eso es algo que se podría presentar por todos los Grupos a la Cámara para dirigirlo al Gobierno de la Nación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A través del trámite parlamentario que corresponde en su momento. Pero la votación ha terminado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Si, Sr. Presidente. Yo con todos los respetos quería preguntar... no si...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si, ahora mismo, Sr. Blanco, pero quiero dejar claro que la moción ha sido rechazada.

EL SR. BLANCO GARCIA: Ya, ya. Si yo lo que quiero es hacer una pregunta al Presidente. Yo no voy a entrar ya en algo votado. Y quería preguntar al Presidente y a la Mesa que este turno, ¿de qué es?, ¿es un turno de rectificación al Sr. Vallines o es un turno nuevo que aparece en el Reglamento?. Me lo quieren explicar, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Primera cuestión. La moción ha sido votada y ha sido rechazada.

EL Presidente del Consejo de Gobierno ha solicitado la palabra y se le ha concedido de acuerdo con el Reglamento...

EL SR. BLANCO GARCIA: ¿Con qué artículo, Sr. Presidente?. ¿De acuerdo con qué artículo?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Con el artículo de que en cualquier momento de un debate...

EL SR. BLANCO GARCIA: En el debate, Sr. Presidente. En el debate dice el artículo. Pero es que ya el debate ha pasado, y el debate ya se ha votado, Sr. Presidente. Es que esa es la cuestión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. A pesar...

EL SR. BLANCO GARCIA: De todas maneras, Sr. Presidente, me parece muy bien que el Presidente del Gobierno hable. Porque está rectificando lo que ha dicho el Sr. Vallines. Para nosotros perfecto.

EL VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, por favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Reiteradas, reiteradas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor. El único que en este momento podría intervenir por alusiones era el propio Presidente de la Asamblea. No es suficiente que le haya nombrado respecto ...

EL SR. VALLINES DIAZ: No, no. Es que en absoluto yo me he sentido rectificado por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno. Que quede claro por si acaso hay dudas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, no le puedo conceder el turno...

EL SR. VALLINES DIAZ: No. Ya vale. Ya.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia se reafirma en que ha obrado adecuadamente al conceder la palabra al Presidente del Consejo de Gobierno.

Y se pasa al punto siguiente, Sr. Secretario o Vicepresidente Secretario.

EL SR. DUQUE HERRERA: Punto número 3: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales sobre las finalidades de los planes de la comarca de acción especial y su compatibilidad con otros planes regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista con los diez minutos reglamentarios.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nosotros hemos presentado una moción al largo debate que tuvo lugar el pasado lunes aquí con motivo de la presentación de dos interpelaciones, una del CDS y otra del Partido Regionalista, respecto al tema del abastecimiento

de agua a Luey del término municipal de Val de San Vicente, y a la decisión del Consejo de Gobierno de proponer alterar la voluntad de este departamento, que pretendía que con cargo al plan de comarca especial se financiasen 70 millones de alumbrado público de este municipio absorbiendo el tema del alumbrado con el viejo y anhelado proyecto de abastecimiento de agua al ayuntamiento de Luey que estaba previsto en el Plan de Obras y Servicios.

Yo creo que el debate fué el otro día lo suficientemente amplio como para no volver a redundar en criterios que quedaron suficientemente aclarados por unos y otros en el transcurso de ese debate.

Simplemente recordar hoy aquí al hilo de la propuesta que nosotros queremos someter a votación, que haríamos un llamamiento a la buena voluntad del Consejo de Gobierno de Cantabria para que teniendo en cuenta la falta de recursos económicos de multitud de ayuntamientos de nuestra región que se ven imposibilitados de abordar con sus propios medios ningún tipo de obra de cierta envergadura, que esto viene corroborado porque el ayuntamiento de Val de San Vicente ha sido declarado un ayuntamiento de zona deprimida, lo cual bastante desgracia supone para sus habitantes el hecho de estar en una zona deprimida porque supone un nivel de infraestructura y de recursos inferior a la media regional, que además de todo eso, valiese para algo la voluntad de los propios habitantes de ese municipio. Y entendemos como voluntad de los habitantes de ese municipio la expresión que de esa voluntad hagan los representantes municipales. No hablo ya de la alcaldía o del Grupo mayoritario, sino de todos los Grupos representados en el ayuntamiento como expresión democrática de la voluntad de los vecinos. Esa autonomía municipal del ayuntamiento de Val de San Vicente que se ha expresado inequívocamente por una prioridad, que es la prioridad de que en la Comarca de Acción Especial se financie el alumbrado público de este ayuntamiento con un coste de 70 millones de ptas., y que se respete la inclusión del tema del abastecimiento de agua a Luey en el Plan de Obras y Servicios. Se trata de dos cuestiones absolutamente prioritarias para este ayuntamiento, cuestiones elementales que la mayoría de los ayuntamientos tienen solucionado, no así el caso del ayuntamiento de Val de San Vicente.

Y apelaríamos a un criterio de magnanimidad por parte del Consejo de Gobierno, y de atender la sugerencia del propio municipio para apoyar esta moción que nosotros presentamos y que paso a leer en su literalidad.

Que la Asamblea Regional de Cantabria instara hoy aquí al Consejo de Gobierno, para que atienda la solicitud de prioridades del ayuntamiento de Val de San Vicente, e incluya las obras del alumbrado público del municipio, por valor de 70 millones de ptas. en el Plan de Comarca de Acción Especial, y el abastecimiento de agua a Luey en el Plan de Obras y Servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Los restantes Grupos que deseen intervenir pueden hacerlo por 5 minutos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo le rogaría, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, no. La Presidencia no ha juzgado...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que se puede refundir yo creo que las dos mociones en una sola porque el espíritu es el mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, si lo proponen y no hay inconveniente.

De acuerdo. Pues el portavoz del CDS tiene la palabra por el mismo tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En la misma línea de la moción del Partido Regionalista, el CDS presenta ante esta Cámara otra moción al hilo de la interpelación que tuvo lugar en el Pleno anterior.

Sencillamente lo que el CDS trae a esta Cámara son dos cuestiones bien sencillas: saber diferenciar lo que debe de ser un Plan de Obras y Servicios, y cualquier plan de financiación para la infraestructura de la región de lo que es la declaración de una zona o una comarca como zona de acción especial.

Quando se declara una comarca como zona de acción especial, entre otros considerandos, a la hora de fijar los criterios de financiación para destinarlo a determinadas obras de infraestructura de la comarca, se fija entre otras el alumbrado público. Se fija entre otras de las cuestiones que permiten

a quienes tiene que administrar los dineros para sea comarca de acción especial la de alumbrado público. Bien, pues eso es lo que quiere el ayuntamiento en pleno, absolutamente todos los Grupos del ayuntamiento de Val de San Vicente en representación de los ciudadanos de Val de San Vicente, que los dineros que le corresponden por ley cualquiera que sea su procedencia como consecuencia de haber sido declarado comarca de acción especial invierta, se administren y se coordinen desde el Gobierno Regional a través de la inversión específica en un programa de alumbrado público para sus barrios. Así de sencillo.

Se nos puede contestar que esto no entra dentro de los planes de planificación y de coordinación del Gobierno Regional para este dinero específicamente. Bueno, nosotros creemos que aquí hay que darle potestad de fijar la prioridad al propio ayuntamiento porque la ley se lo permite. Y lo que debe de hacer el Gobierno Regional no es fijar la prioridad sino administrar, vigilar y coordinar las obras pertinentes. Y ante la otra necesidad apuntada no solo por el Gobierno sino también en esta Cámara y por los propios vecinos del ayuntamiento de Val de San Vicente, cual es el abastecimiento de agua que desde los recursos de la Administración Regional y si puede desde la Administración Local, se haga frente al problema de solución del abastecimiento de agua. Por tanto, son dos cosas totalmente diferenciadas, sencillas, que quizás no merece la pena que se compliquen. Una es que se destinen 70 millones de ptas. desde el presupuesto de comarca de acción especial a alumbrado público, y otra es que se destinen las cantidades que sean pertinentes en el plan fijado por la propia Diputación Regional de Cantabria para resolver el problema de abastecimiento de agua en una serie de barrios del ayuntamiento de Val de San Vicente.

En esa línea va la presentación de nuestra moción, para satisfacer la demanda de todos los Grupos del ayuntamiento de Val de San Vicente que representan obviamente a todos los ciudadanos del ayuntamiento de Val de San Vicente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los Grupos restantes que deseen intervenir. Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

La posición del Grupo está manifestada ya en el Pleno pasado. Insistiré sobre ella rogándole al Consejo de Gobierno un gesto de responsabilidad hacia las decisiones del propio Gobierno y también hacia los ayuntamientos de la comarca de acción especial. En primer lugar, insistiendo en que no es lo mismo un Plan de Obras y Servicios que una comarca de acción especial. Lo discutimos el otro día. Si fuese lo mismo no hubiera sido necesario una decisión del Consejo de Ministros, una decisión de esta Cámara mediante proyecto de ley, etc, etc. Por tanto, que no confundan los términos.

En segundo lugar, no puede entenderse como ha incluido entre las obras a realizar dentro de la comarca de acción especial obras o proyectos que ya estaban adjudicados por el Consejo de Gobierno e incluidos en los Planes de Obras y Servicios correspondientes a 1986, 87 y 88, como son los abastecimientos de aguas en el ayuntamiento de Val de San Vicente.

Y en tercer lugar, puesto que por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno se ha hecho alusión a su predisposición colegial cuando negocia con altos cargos de la Administración Central, rogarle que puesto que si entonces hizo caso colegialmente a lo que se le advertía desde la Administración Central, lo haga también ahora.

Tienen sus Señorías un requerimiento o una advertencia de la Dirección General de Análisis Económico Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, donde les dicen a sus Señorías, de acuerdo con las tesis sostenidas por los tres Grupos que hemos hablado hasta ahora en esta Cámara, les dicen que no pueden incluir entre las obras a realizar dentro del Plan de la Comarca de Acción Especial del Nansa obras que ya estaban incluidas en los Planes de Obras y Servicios del 86, 87 y del 88, y obras que son de responsabilidad, de responsabilidad, insisto, de la Diputación y no de los ayuntamientos. Porque los planes para comarcas necesitadas de una acción especial son planes para obras municipales no para obras regionales o para obras provinciales. Sus Señorías pretenden hacer con esas inversiones, que ahora se están gastando en aceitunas por Andalucía a invitación del Sr. Presidente del Gobierno o en espárragos a invitación del Sr. Consejero de Obras Públicas, esas obras, esas obras, insisto, deben de realizarse con los presupuestos de la Diputación, en tanto que las obras de competencia exclusiva municipal son las que están

incluidas en los presupuestos aprobados mediante crédito especial por esta Asamblea Regional y posteriormente ratificados por el Consejo de Ministros del Gobierno Central, y también por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Por tanto, hagan un gesto de responsabilidad. Ejecuten sus obras, las obras de competencia exclusiva de la Diputación, como habían decidido ya en los planes del 86, del 87 y del 88. Esas obras de abastecimiento de aguas de Val de San Vicente ejecútenlas como habían decidido sus Señorías anteriormente, y hagan sin embargo las obras de competencia municipal que les han solicitado no solo los ayuntamientos, sino que les han dicho ya el Ministerio de Administraciones Públicas. Gesto de Responsabilidad por tanto, y diría también cumplimiento de la legalidad vigente, sobre los Planes de Obras y Servicios, y comarcas de acción especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de AP.

EL SR. PARRA BELENGER: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Efectivamente, nada se ha añadido nuevo a lo que ya hemos debatido el otro día. Pero a mi modo de ver si se ha añadido algo nuevo, y efectivamente yo considero que especialmente significativo, y es el interés de los diferentes Grupos de la Cámara, que no el nuestro claro está, de dejar bien claro afirmaciones tan rotundas y evidentemente, desde mi punto de vista, aquí demostradas en contrario satisfactoriamente el otro día. Afirmaciones, digo, tan rotundas como tratar de alterar la voluntad del ayuntamiento, dice el Partido Regionalista.

El portavoz del Grupo del CDS habla desde un punto de vista más técnico de la diferenciación, de lo que es la posibilidad de financiación del Plan de Obras y Servicios de la comarca de acción especial, y bueno, adornado como siempre con ese salero que el Sr. portavoz, en este caso del Partido Socialista, tiene para darle un poco de ambiente a la cuestión; con los pepinillos, las aceitunas, el vinagre, en fin, ya sabe usted. Pues adornado con todo eso usted habla de responsabilidad. Mire usted, si efectivamente se supone que cuantos estamos sentados aquí estamos representando de alguna manera un tipo de poder autonómico, la primera responsabilidad del Gobierno de

la Nación es cuando toma determinaciones que usted ha llamado "requerimientos" en este sentido, es contar con la institución que lo están representando. Esa sería la primera responsabilidad. Cosa que ya dije yo aquí reiteradamente el otro día que no ha sido así bajo ningún concepto.

Pero en fin, sin entrar en esas zarandajas porque no sería más que un planteamiento reiterativo nuevamente de algo enormemente importante que constantemente estamos insistiendo sobre ello, Sres. esta es una ..., no esta, esta y cualquier otro planteamiento de tipo autonómico pues está dejando bastante que desear al menos tal como lo concibe el Gobierno de la Nación en cuanto al ejercicio de sus funciones y responsabilidades, a no ser que sea para delegar en las autonomías responsabilidades y obligaciones que luego no son asumidas tampoco por el Gobierno de la Nación de una manera sensata. Como el Presidente del Consejo de Gobierno hace nada más que un instante se acaba de referir a una de ellas enormemente importante, que nos va a obligar a una obra adicional además, porque ya no es la de la carretera sustanciada en este caso para Santoña, sino además y de modo muy importante al tema de conducción de agua para un montón de pueblos, para un montón de comarcas que allí están situadas y pasa precisamente por ese puente. Nos va a obligar no solo a plantear obras de infraestructura con respecto a la carretera, sino también de abastecimiento, de previsiones de abastecimiento.

O sea, que el tema es de importancia, y por lo tanto ese tema queda absolutamente claro. No se trata de buena voluntad de Diputación como si Diputación hubiera tenido mala voluntad. No se trata de responsabilidad del Gobierno de Cantabria, como si el Gobierno de Cantabria, en este caso, no hubiera cumplido su responsabilidad. No se trata Sr. Garrido, portavoz del CDS, de una diferenciación técnica en el planeamiento del Plan de Obras y Servicios y del CAE por ser cosas distintas. Es que mire usted, cuando hemos actuado de esa manera deben ustedes suponer, y por supuesto yo tengo aquí y he esgrimido el otro día los documentos y los he citado para demostrarlo, que son perfectamente compatibles, que esa es la cuestión. Son técnicamente compatibles y jurídicamente compatibles tanto en el planeamiento como en la financiación. Y dicen ustedes: "Respeten la voluntad del ayuntamiento". Pero por favor, si ese ayuntamiento estaba absolutamente de acuerdo con Diputación, y aquí está el documento que lo avala que también lo esgrimí el otro día, y la Mesa tiene constancia de ello en la documentación que ha ingresado el expediente del otro día. El ayuntamiento estaba de acuerdo. ¿En qué no estaba

de acuerdo el ayuntamiento?. Cuando suponía que la Diputación iba a asumir toda la carga financiera que suponía ese planeamiento. Esta es la cuestión. Suponía el ayuntamiento que la Diputación iba a asumir toda la carga financiera y que no se iba a distribuir plurianualmente con responsabilidad plurianualizada lo mismo que en todos los demás planes de obras y servicios, y planes de inversiones que la Diputación Regional está teniendo, al menos en los que son soportables por los ayuntamientos, no el Plan de Carreteras, claro está, pues también se está plurianualizando los programas con corresponsabilidad por parte de los ayuntamientos, al menos en una parte proporcional pequeña y asumible por los ayuntamientos. ¿Por qué?. Porque no se trata... Fíjese usted, si de cantidades pequeñas se trata, pero que más le da a la Diputación si eso podría resolverse así de fácil. Pero es que no es esa la cuestión. Es que la cuestión es que estos programas, y cuando se habla de plurianualización, es una convocatoria al esfuerzo compartido de todos, y ya no es una cuestión de voluntad política de la Diputación Regional de que se ha planteado así, sino que sin duda alguna se trata de un planeamiento por la propia ley donde entran el Estado, donde entra la Diputación, y donde entran los entes locales. Por lo tanto, tiene que ser una participación.

No se ha postergado, Sr. representante del Partido Regionalista, la voluntad de los ayuntamientos. En absoluto. No se ha alterado la voluntad del ayuntamiento, a no ser que intencionadamente y con falta de posibilidad de una demostración clara en el proceso de origen de todo el problema, no se ha alterado la voluntad del ayuntamiento. ¿Por qué razón?. Sencillamente lo que se ha hecho es un llamamiento a que ese ayuntamiento, lo mismo que los demás, entre en una participación del planeamiento y la financiación, dentro de un criterio de proporcionalidad, en una obra que todo el mundo ha considerado prioritaria, para la que hubo un debate especial en esta Asamblea, y en la que todos quedamos de acuerdo que efectivamente el mejor plan era el reforzamiento del Plan Deva por un lado, y por otro lado aquí está el argumento, aquí está el acta, por la cual el ayuntamiento asume perfectamente la realización de la obra.

Por lo tanto, con estas palabras lo único que he pretendido es simplemente rechazar de plano que haya ni falta de responsabilidad de la Diputación, ni voluntad de alterar en absoluto los objetivos ni los intereses del ayuntamiento, en absoluto, y que no puedan ser compatibles, Sr. Garrido, un plan con otro plan. No hay en absoluto ninguno de esos temas. Lo que ha

habido, como ya desmotramos suficientemente el otro día, es la pretensión de realizar una obra prioritaria que está claro que para todos era, que documental y técnicamente está fundamentada esa obra, que hubo el debate en la Asamblea que lo aprobó. Y hubo también el debate en el ayuntamiento que lo aprobó, y la corresponsabilidad de asumir la parte proporcional de plurianualización del gasto. Esto es exactamente lo que ha habido.

Entonces lo que yo tengo que hacer es justamente manifestar, vamos a ver, todos los programas que tiene la Diputación Regional en este momento, todos ellos se pueden considerar programas de infraestructura, particularmente, Sr. Revilla, que usted insistía mucho en eso. Porque la necesidad de alumbrado es una necesidad primaria. Claro que sí, y la del agua obviamente. Cuando esto son comarca especial hay que tener una consideración especial, y especial es la consideración. ¿Especial en qué sentido?. En la financiación que es la verdad importante, porque el déficit que se origina de 30.700.000 ptas. en esa obra lo asume la Diputación. Por tanto, el plan extraordinario que se aplica en una obra de carácter prioritario está asumido con responsabilidad por la Diputación, tratándola de modo especial. Precisamente a ese ayuntamiento, Val de San Vicente, también, no solo, pero también de modo especial. ¿Dónde está esa razón especial?. En que la Diputación asume el déficit que se crea con la obra, 30.700.000 ptas. como quedó demostrado el otro día. Y lo puedo volver a insistir si sus Señorías tienen alguna duda con respecto a ese tema.

Por lo tanto, si me lo permiten, yo quisiera hacer simplemente para no ir abundando reiteradamente en las mismas argumentaciones que hasta ahora se han venido esgrimiendo. Otra cosa es que sus Señorías pretendan utilizar ese tema desde un punto de vista político para decir: "Vamos a unirnos todos sencillamente para dar a entender a los ayuntamientos que la Diputación no respeta al ayuntamiento, que la Diputación no es responsable en el planeamiento, que la Diputación no es responsable con la ley por la sencilla razón que se la salta a la torera y une los dos programas porque le da la gana". Bueno, si se pretende eso, pues bien, ustedes dirán una cosa y yo demostraré la contraria. Si no se pretende eso y hay una auténtica voluntad de solucionar el problema, Sres. está muy claro; la Diputación en este momento tiene perfectamente asumido, planteado y planificado, la realización técnica de la obra, la solución definitiva del problema del agua de los Tánagos, de Luey, Prío y Muñorrodero, perfectamente resuelto con el reforzamiento de lo que llamamos Plan Deva. Y por eso la Diputación asume 30.700.000 ptas. de

déficit. Resuelto el problema de abastecimientos. ¿Y si el ayuntamiento tiene otros problemas?. Claro que los tiene, ese como todos los demás. De alumbrados, de caminos, etc, etc. Ya lo dije el otro día, lo sabe también la corporación, que en su momento le fué dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego a su Señoría vaya terminando.

EL SR. PARRA BELENGUER: Termino Sr. Presidente.

Hay otros planes de carácter de infraestructura rural en la Diputación que vienen funcionando y van a ser reforzados, si Dios quiere, van a ser reforzados todavía en el planeamiento de 1989, otros planes de infraestructura rural. Retiren ustedes la moción y abriremos inmediatamente un diálogo con el ayuntamiento para que realizada esta obra de carácter prioritario de abastecimiento de agua tal como está planeada, y supuesto naturalmente la inversión de la parte que le corresponde al Gobierno de la Nación, nosotros conversaremos con el ayuntamiento para atender en la proporción debida como a los demás ayuntamientos sus necesidades, que ustedes consideran tan perentorias y también el ayuntamiento, de alumbrado.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se procede a la votación en primer lugar de la moción del Grupo Regionalista.

A favor de la moción. En contra. Abstenciones.

EL SR. PARDO CASTILLO: 17 votos a favor y 19 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada.

Moción del Grupo CDS. A favor de la moción. En contra. Abstenciones.

EL SR. PARDO CASTILLO: 17 a favor. 19 en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada, y se pasa al punto quinto.

EL SR. PARDO CASTILLO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a presentación de la ley de tasas de la Diputación Regional de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente. Señorías.

A mi Grupo Parlamentario le hubiese gustado no tener que llegar a presentar esta proposición no de ley, y ello hubiera sido posible si el Consejo de Gobierno hubiera cumplido con su compromiso, un compromiso adoptado ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, ya en la lejana fecha de 6 de noviembre del 87, es decir, hace más de 18 meses. En el que el compromiso que se adquirió era el traer a la Cámara, en breve espacio de tiempo, una ley de tasas que se nos prometía amplia, y que no tendría finalidad recaudatoria. Esto, vuelvo a repetir, se nos decía hace 18 meses, y esta proposición no de ley, Señorías, es fruto de ese incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno, y de recordatorio, nuevamente, de la necesidad, por parte de nuestro Grupo, que cree que es algo urgente, de que el Gobierno traiga a la Cámara, inmediatamente, una ley de tasas.

La posibilidad de ordenamiento jurídico que tiene la Diputación Regional sobre este aspecto es absolutamente claro, la Constitución Española da autonomía financiera a las comunidades autónomas, artículo 156.1. Y en el artículo 157.1 de la propia Constitución, entre los recursos que las comunidades autónomas tienen para financiarse, están entre ellos las tasas. El Estatuto de Autonomía hace varias referencias en artículo 44 y 46, sobre las tasas, y en el artículo 31 se dice, además, que también la Diputación Regional, digamos, recoge, por decirlo de alguna manera, las tasas que le correspondían a la extinta Diputación Regional. La LOFCA, en el artículo 4.1 y 7.1, hace las mismas referencias. Y en cuanto a quién debe de ser el órgano encargado de aprobar el ordenamiento de las tasas de la Diputación Regional de Cantabria, está claro que el Estatuto, en el artículo 53 A, dice que debe de ser necesariamente mediante ley de la Asamblea. Por consiguiente, estamos presentando esta proposición no de ley ante el órgano, que es la Asamblea Regional, el Pleno de la Asamblea Regional, quien debe de legislar sobre la materia.

Y los criterios que nuestro Grupo mantiene en esta proposición no de ley, son unos criterios absolutamente claros y además, yo creo, que compartidos por su sencillez, por todos los Grupos representados en la Cámara. Porque uno de los objetivos fundamentales de esta nueva ley de tasas sería tener un ordenamiento a nivel de tributos, en este caso de tasas, que contemplara y recogiera las que se han originado de los diferentes estamentos que las han hecho posible. De un lado la extinta Diputación Provincial, de otro, las que se refieren a traspasos de competencias que tienen con ese traspaso su tasa correspondiente, y, por otra parte, las creadas expresamente por la propia Diputación Regional.

Una ley además, Señorías, y es nuestro criterio y creo que es un criterio absolutamente asumido por todos, que tenga en cuenta que el rendimiento previsto en las tasas debe de ser el que cubra su coste, ni más, ni menos. Y además que tenga en cuenta criterios sociales, cuando la naturaleza de la tasa lo permita. Y aquí, Señorías, hemos hecho, en la ley de presupuestos que recientemente ha pasado a aprobación de esta Cámara, alguna referencia sobre la necesidad de arbitrar criterios sociales en las distintas tasas, y nuestro Grupo así hizo, por ejemplo, alguna matización y alguna propuesta respecto a las tasas, por ejemplo, del Boletín Oficial de Cantabria, que por poner un ejemplo, a pesar de no ser una propuesta que vaya incluida en esta exposición, pues ha tenido unos incrementos del 43% respecto a la tasa que se mantenía en el año 1988. Y en definitiva, Señorías, esta ley debería de contener una literatura jurídico-fiscal, que tuviera en cuenta, por una parte, la literatura jurídico-fiscal, que ya tiene la ley de tasas que está a punto de tramitar definitivamente en las Cortes Generales, y, por otra parte, la doctrina del Tribunal Constitucional ha hecho, sobre este aspecto, varias y numerosas sentencias.

Porque se me podrá decir, y no voy a tener oportunidad de poderlo contestar por el ordenamiento del debate, que existe unas tasas, y existe un anexo. Pero, Señorías, ese anexo, a nuestro Grupo, nos parece que no es el mejor método, ni es el método adecuado para disponer con claridad, sencillez y racionalidad de las tasas que tiene la Diputación Regional. Nos parece que debe de utilizarse la ley de presupuestos únicamente para hacer variaciones sobre las tarifas, que eso la ley, además, es algo que lo permite, y que es algo normal de actuaciones en distintos parlamentos de las diferentes comunidades autónomas; pero, Señorías, lo que tenemos que ponernos a trabajar,

y nuestro Grupo desde aquí brinda su disposición, es a llevar a la Cámara y a la Comisión correspondiente, la propuesta de una ley de tasas que conteniendo todos los aspectos y los cálculos de las tarifas de una manera ordenada, y que tenga en cuenta los criterios expuestos de beneficio de los ciudadanos en cuanto a que su coste se cubra, simplemente, y que se tenga, además, en cuenta criterios sociales a partir de ese establecimiento de una ley de tasas justa, podamos hacer a través de la ley de presupuestos las modificaciones consiguientes en cada una de las tarifas.

Si cumplen ustedes ese compromiso, y lo pueden cumplir muy sencillamente, y es aprobando esta proposición no de ley, en la que adquiriremos todos el compromiso efectuado por ustedes hace 18 meses, de traer con rapidez una ley de tasas a esta Cámara, que sea sencilla, simple, racional, y, en definitiva, que suponga el punto de partida de la claridad tributaria de esta Diputación Regional de Cantabria, que, Señorías, uno de los principales problemas en los que nos encontramos en este aspecto, es la confusión, el diferente origen de cada una de las tasas existentes, y, en definitiva, su poca adecuación a lo que debe de ser una tasa y una ley de tasas moderna, que, Señorías, la sencillez, vuelvo a repetir, la racionalidad, y que tenga en cuenta, desde luego, criterios sociales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turnos de Grupos. Sr. Consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sí, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados.

En efecto, el Consejero de Hacienda, en la fecha que ha indicado el Sr. Diputado, indicó a la Comisión, que así mismo ha indicado el Sr. Diputado, que con la mayor brevedad que fuera técnicamente posible, y además viable, se enviaría a esta Cámara un proyecto de ley de tasas, para su debate y posterior aprobación, si procediera. Sucede que en la fecha aquella que se indicó, también se indicó a su vez que se estableciera una cierta condición para que este hecho fuera posible, y era que la ley de tasas y precios públicos del Estado, que entonces ya estaba en período de elaboración, o si acaso de discusión, pues entendiéndose como tal que operaría como ley básica en distintos aspectos, y también como ley supletoria, en otros preceptos, era máximo conveniente el hecho de esperar por conocer el pronunciamiento que en

ciertos órdenes tributarios aquella ley, como lógicamente debe de ser, estableciera.

Pues bien, Señorías, aquella ley a que se hizo referencia en su momento, y a la que hoy aquí también se hace referencia, es el momento que aún, como ustedes conocen, si está aprobada en Comisión, aún no ha sido publicada en Boletín Oficial del Estado y, por lo tanto, aun no existe a los efectos jurídicos aquí notados. Aquella ley que en su día servía un poco de referencia para el proyecto de ley nuestro, de Consejo de Gobierno, que como indico sigue estando presente en el mismo grado de voluntad que en aquella etapa, data del 22 de marzo del 88, el último o único borrador que ha llegado a nuestro poder, y consecuentemente hemos entendido que hasta en tanto, en cuanto, aquel proyecto de ley no viese la realidad jurídica, era tanto mejor esperar prudentemente para que esta Cámara no se viese, si acaso, sorprendida en algún tipo de posterior y futura ilegalidad, bien sea dicho sin voluntad en el hecho. Sin embargo, seguimos interesados, y, por supuesto, en el mismo grado de voluntad, insisto, en traer a esta Cámara una ley de tasas y precios públicos, que de una forma un tanto más estricta, regule y, por otra parte, también, evite, refunda y, si acaso hubiera lugar, cree nuevas figuras tributarias de tasas; porque nuevos motivos jurídicos de hechos impositivos nuevos que en aquel momento no hubiera, así lo demandaren.

Pero no cabe duda, y también se ha hecho referencia, y aprovecho para insistir sobre ello, que previamente y de cara a esta etapa, era necesario normalizar todo el elenco de tasas que existía en nuestra Comunidad Autónoma. Y por esa razón se utilizó el sistema y el vehículo de la ley de presupuestos de este ejercicio, para que mediante el procedimiento de anexo de tasas normalizara esta Cámara, en términos jurídicos suficientes, ese elenco de tasas con alguna, si se me permite, dudosa e incluso confusa interpretación jurídica. Por tanto, este hecho cumplió con una exclusiva utilidad que era normalizar el elenco jurídico de muestras tasas, sin pretender otra cosa más. Bien sea dicho de paso y recordar, como todos ustedes conocen, que aprovechando ese momento, se procedió a una, si acaso, obligatoria actualización de los tipos impositivos y cuotas líquidas, porque en alguna medida, estas cuotas y tipos impositivos no habían sido objeto de revisión desde hacía tiempos bastante pasados, y su desajuste respecto a los costos teórico, que, como bien dice el Sr. Diputado, deben de ser los que deben regir el principio fundamental de la imposición de las tasas, habían quedado,

insisto, un tanto desajustados por el paso del tiempo y por la evolución de los propios costos de los servicios, que no se veían reflejados en el rendimiento de las propias tasas.

Por tanto, primer punto, era obligatorio y sigue siéndolo estar atentos y a la espera de la ley reguladora de tasas y precios públicos del Estado, por cuanto que tiene de legislación supletoria y básica y, por lo tanto, obligatoria en cierta medida, había que normalizar jurídicamente el elenco de tasas que de alguna forma venía siendo objeto de esa regulación, se aprovechó la ley de presupuestos del ejercicio. Y el Consejo de Gobierno ha iniciado ya, por supuesto, si acaso, con brevedad y con prudencia, un procedimiento de análisis de refundición, posible refundición, de las tasas y objetos por naturaleza impositiva homogénea de todo el amplio marco jurídico que regulan este tipo de tasas y precios públicos. Se había pensado, también, que ello podía ser objeto, hablamos, para entendernos, anterior al principio de año en curso, se había pensado, y quizá hubiera sido más prudente haberlo efectuado a través de un decreto legislativo de refundición de tasas, pero aprovechando, insisto, la ley de presupuestos; porque únicamente se pretendía hacer lo que se hizo, se utilizó, por la proximidad en el tiempo, este vehículo y no otro.

Por otra parte, previo, incluso, a traer a esta Cámara un proyecto de tasas, habrá que, naturalmente, efectuar los análisis económicos y jurídicos necesarios, para que, como yo insisto, den paso mediante una horizontalidad de rendimientos tributarios respecto al paquete de tasas tributarias que existen ahora, y las que pudieran quedar después de este previo análisis, sufra menoscabo o detrimento económico la hacienda regional. Habrá que proceder entonces a este análisis intenso de las tasas actuales, de los objetos tributarios homogéneos, de los comunes, de los que ya no están, si acaso, en uso porque los servicios que se prestan han dejado de ser demandados, habrá que proceder, en segundo orden, a un procedimiento de supresión de ciertas tasas, y habrá que proceder también, a su vez, a un análisis de los nuevos conceptos tributarios, que por nuevos servicios, quizá, en la actualidad o en un futuro deban demandarse.

Y en tercer y último lugar, habrá que proceder a una estimación de previsión de las posibles tasas que en un futuro puedan ser objeto de implantación, porque nuevos servicios puedan ser objeto, también, de demanda y de suministro por parte de la Comunidad o de la Administración Regional. Y

después de estos análisis, de estos estudios, y de este prudente tratamiento de la hacienda regional, será, por supuesto que sí, en el momento en el cual el Consejo de Gobierno presentará a esta Cámara el proyecto de ley, para su debate y posterior aprobación.

Por lo tanto, Sres. Diputados, este Consejero entiende que no hay un motivo añadido para que la proposición no de ley que hoy se presenta deba de ser tomada en consideración, porque ya se manifestó y sigue manifestándose la voluntad en sus mismos términos, tales, más o menos aproximadamente, como la proposición de ley se contempla. Ello, por lo tanto, lo que sí, y es un motivo de petición, que se haga con esta prudencia con la que el Consejo de Gobierno entiende, y sirva también de prudencia en la demanda de los Diputados de esta Cámara.

Muchas gracias, Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turnos de Grupos que deseen intervenir.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo del CDS iba a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, por cuanto que era una demanda, como ha dicho el Sr. Sota, ya antigua, desde septiembre de año 87; pero es evidente que las razones por las cuales el Sr. Consejero ha expuesto su retraso, y la prudencia de la espera, nos hace rectificar nuestra intención anterior de votar positivamente, y nos vamos a abstener, a no ser que el propio Sr. Sota, después de su intervención, posiblemente, a lo mejor, nos pueda volver a hacer rectificar. Estamos abiertos a la postura de los dos porque entendemos cual es la intención del Grupo Socialista, que es agilizar una cuestión que viene ya con un año de retraso, pero, por otra parte, entendemos la razones que ha expuesto el Sr. Consejero.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, en relación con esta sugerencia del portavoz del Grupo del CDS, si la intervención del Sr. Consejero entiende el representante del Grupo Socialista que ha introducido algún punto nuevo,

pues tendría, naturalmente, derecho a intervenir, sino continúa el turno de portavoces.

EL SR. SOTA VERDION: No, Sr. Presidente, nuestro Grupo lo va a seguir manteniendo, puesto que no creemos que es la explicación del Sr. Consejero óbice para que eso se pueda presentar a la Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Algún Grupo más?. Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Si, a nosotros no solamente nos parecen adecuadas las palabras pronunciadas por el Consejero, sino que esta proposición no de ley, en la que dice que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se elabore y presente a la Asamblea Regional una ley de tasas, bueno, es un poco la filosofía que antes he expuesto de insistir sobre algo que se ha comprometido ya el Consejo de Gobierno a través de su Consejero de Economía y Hacienda, que ha explicado las razones por las cuales todavía no ha sido oportuno el presentar aquí la ley de tasas. Nos parece que un motivo sustancial e importante es esperar a esa ley de tasas nacional que todavía no está terminada, y por un principio de ordenación legislativa parece muy razonable un tema tan sensible como es el de las tasas, esperar a que esa ley de tasas nacionales esté terminada, y todos los demás razonamientos que ha expuesto. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, se pasa a la votación. ¿A favor de la proposición del Grupo Socialista?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. PARDO CASTILLO: 16 votos a favor. 19 en contra. 1 abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda rechazada.

Punto n.º 6.

EL SR. PARDO CASTILLO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga, presentado por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo del CDS.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, antes de comenzar este nuevo punto del orden del día, rogaríamos que se contase de nuevo la votación anterior, porque mucho me temo que no sea exactamente el resultado establecido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, se repite. ¿A favor de la proposición?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?.

EL SR. PARDO CASTILLO: 14 a favor...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

Yo no se la votación esta, ya estamos en el punto siguiente. Yo no sé el valor que tiene que votemos después que se ha pasado al punto siguiente...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, es de competencia de la Presidencia aceptar, concretamente...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente, pero es que el portavoz del Grupo Socialista antes llamó la atención de la Presidencia de la Asamblea porque usted ha tratado...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La Presidencia, Sr. Vallines, rechazó esa llamada, diríamos, de atención. Estamos en un recuento de votación, después de una votación. Queda la votación en el sentido... y rechazada la proposición. Bien, pero además no han participado parte de los que se incorporan posteriormente en el debate. En cualquier caso, el resultado es que queda rechazada.

Bueno, punto n.º 6.

EL SR. PARDO CASTILLO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Haber... Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Yo rogaría al que está haciendo funciones de Secretario que cuente bien, porque dos veces ha contado mal. Somos 15 a favor, porque el Diputado Socialista que hizo ademán de entrar y llegó hasta aquí, le hemos dicho que salga, y seguimos los mismos Diputados Socialistas y los mismos Diputados del PRC, y somos 15 votando a favor de la proposición de ley, y 14 del Grupo Popular. No sé, es que los números cantan, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, vamos a reconsiderar esto.

EL SR. PARDO CASTILLO: 14 a favor. 14 en contra. 1 abstención. Eso es lo que hay, quitando los 5 Diputados del Grupo Popular que estaban fuera.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

Felicitemos al contador de los votos porque lo ha hecho bien. Que conste también en acta, si usted me lo permite.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No se recoge la sugerencia.

Pasamos por fin, diríamos, al punto n.º 6.

EL SR. PARDO CASTILLO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga, presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, tiene la palabra..., se ruega silencio y también que el cambio de ubicación de los Señores Diputados del Salón hacia afuera, se lleve a cabo con cierto orden, no sólo los tanques de la Marga.

Tiene la palabra el Sr. portavoz del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

De una forma muy simple, podemos decir que independientemente de los daños que pueden originar, existen dos tipos de catástrofes, las que se pueden evitar, y las que son inevitables. El estoicismo humano es capaz de soportar estas últimas, tratando, lógicamente, de aminorarlas con los medios técnicos de los que actualmente se dispone. Sin embargo, las primeras son difícilmente justificables de cara a los ciudadanos, que no pueden comprender cómo los poderes públicos no se ocupan de evitarles.

Quando en diciembre último se incendió en nuestra ciudad un depósito de CAMPSA, instalado en la zona de Marqués de la Hermida, más conocida por la Marga, puede ocurrir una verdadera catástrofe cuyas consecuencias, a posteriori, no hubieran podido evitarse. Anteriormente, de todas sus Señorías es conocido, que en agosto del verano pasado, hubo un presunto atentado con la posibilidad, también, de una posible catástrofe. Afortunadamente, estos dos sucesos no originaron ninguna pérdida de vida, ni tan siquiera se le pudo calificar como catástrofe. Pero quizá las conclusiones que puedan sacarse de este hecho, de estos hechos, nos obligan a reflexionar acerca del mismo.

Resulta, a nuestro juicio, totalmente suicida el tener un peligro de esta potencialidad a escasos metros de una población estimada en unas 35.000 personas. Y resulta totalmente incompetente el no poder y no poner los medios necesarios, desde las esferas del poder implicadas para evitarlo. Los miembros de esta Asamblea Regional, como representantes de todos los ciudadanos de Cantabria, creo que debemos sentirnos implicados en este problema y sería imperdonable, por nuestra parte, no poner todos los medios a nuestro alcance, que, evidentemente, son limitados para tratar de evitar hechos como los que ocurrieron en nuestra ciudad en anteriores meses. Este yo creo que es uno de los momentos de la vida de un político, en el que uno lamenta no poder tener poderes ejecutivos suficientes para llevar a cabo una determinante acción. A nadie se le escapa que muchas de las instalaciones de CAMPSA por todo el territorio nacional, no reúnen las debidas condiciones de seguridad, ni aquí, ni en otros puntos de toda nuestra geografía nacional, donde estos hechos han ocurrido. Recuérdese Málaga, recuérdese Valladolid, recuérdense algunos otros sucesos.

Es intención de nuestro Grupo Parlamentario, al traer esta proposición no de ley ante la Cámara, primero, y que quede bien claro, respetar la autonomía municipal. Somos conscientes que esto es competencia directa del Ayuntamiento

de Santander, y que cualquier negociación que se tenga que llevar a cabo directamente con la empresa, es obvio tiene que pasar, decididamente, por las decisiones soberanas del Ayuntamiento. Por consiguiente, nosotros en nuestra proposición no de ley, lo que traemos a esta Cámara es que esta alta institución exprese únicamente su voluntad política, en todo su conjunto, acerca de la peligrosidad de las instalaciones, por su ubicación, de la consecuencia, como es obvio, de esa peligrosidad de la necesidad de su traslado, y se notifique el acuerdo que aquí se llegue de, uno, ser declarado zona peligrosa; y, dos, instar a quien corresponda a que negocie con la empresa su traslado, repito, se notifique este acuerdo al Ayuntamiento de Santander, para que se sienta reforzada esta institución, si es que lo necesita, para que cualquier negociación con la empresa llegue a feliz término.

Por eso nuestra intencionalidad política es obvia, es de carácter general, no entramos dónde se deben ubicar las futuras instalaciones, no entramos dónde se debe valorar, o cómo se debe valorar el costo de dicho traslado, quién lo debe de financiar, y cuándo se deben de iniciar. Corresponde, lógicamente, todo ello en principio al Ayuntamiento, y no quisiera que de nuestra iniciativa parlamentaria y de mis palabras se deduzca que nos podemos estar entrometiendo en la autonomía municipal, todo lo contrario. Creemos que puede ser un refuerzo para la institución local esta proposición no de ley, y desde el máximo respeto de la autonomía municipal, podamos resolver y colaborar a la resolución del problema.

Los vecinos de Castilla y Hermida conocen, y no es ningún catastrofismo, ni ninguna demagogia, el miedo de vivir en las proximidades de los tanques de CAMPSA. Numerosas personalidades de la vida política, cuando han ocurrido estos sucesos, han puesto de manifiesto su voluntad de trabajar en torno al traslado de dichas instalaciones. En diciembre del 88, el Presidente en funciones del Consejo de Gobierno de Cantabria, D. Roberto Bedoya, ante lo sucedido declaraba en los medios de comunicación, y declara, a mi juicio, bien, que la actual ubicación de CAMPSA no es la adecuada para una ciudad como Santander, por seguridad física y psíquica de las personas. Posteriormente, el propio Presidente del Consejo de Gobierno, que en aquella época no se encontraba en la ciudad, manifestó públicamente, también, su voluntad decidida de tomar decisiones y apoyar decisiones, en torno al traslado de estas instalaciones. Las instalaciones de CAMPSA y los vecinos de Castilla y Hermida son incompatibles.

Queremos dejar constancia que la empresa no es responsable del cerco a que ha sido sometida por un crecimiento urbanístico brutal, diría yo, y totalmente desordenado de aquella zona; pero ello no puede ser argumento para mantener ni un día más esta situación. Tampoco sirve, como ha podido transmitirse en algún medio de comunicación, la invocación a los puestos de trabajo que pudieran perderse si CAMPSA decidiera trasladarse a otra región. La demagogia utilizando esos miedos cuando está en juego la seguridad y quizás la vida de numerosas personas, es doblemente desdeñable.

En otras comunidades autónomas, como es en la Junta de Andalucía, la comunidad autónoma respetando la autonomía municipal, ha colaborado con el ayuntamiento de Málaga en la búsqueda incluso de soluciones financieras, y en la búsqueda de lugares apropiados para el traslado de las instalaciones. Y si bien eso no tiene por que ser de obligado cumplimiento, nosotros cuando traemos esta proposición no de ley a la Cámara entendemos que, repito, desde el respeto a la autonomía municipal, la colaboración del Gobierno Regional y de las instituciones autonómicas ante un problema de esta gravedad merece la pena tenerlo en cuenta.

Y en este sentido y con estas intenciones, nosotros quisiéramos que todos los Grupos de la Cámara aparcaran cualquier otro tipo de valoración partidista, de valoración de defensa de industrias del Estado o que tenga participaciones el Estado, que no haya ningún tipo de recelo ante cualquier problema de competencias ante el problema, y sí expresemos una voluntad firme desde nuestra responsabilidad política para decir desde esta institución que las instalaciones de CAMPSA en la Marga son de carácter peligroso, es conveniente su traslado, y se inicien, quien tenga que iniciar, toda las gestiones pertinentes para que esto no quede en vacío. Porque normalmente las gestiones se inician al día siguiente de un suceso o de una catástrofe, después se apagan, no vuelve a resolverse absolutamente nada, y se está de nuevo a la espera de que otro suceso como los conocidos o incluso desgraciadamente alguna catástrofe, vuelva otra vez a recordar a los poderes públicos la necesidad de tomar decisiones firmes y eficaces en torno a resolver un problema que, repito, no es culpa ni de los vecinos, no es culpa ni de la empresa, pero es una necesidad a resolver por el bien de todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de Grupos que deseen intervenir.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente. Señorías.

Como consecuencia de los hechos acontecidos recientemente en las instalaciones de la CAMPSA situadas frente al parque de La Marga, en los que un incendio en uno de sus tanques produjo la destrucción de un depósito de combustible, contando además con el antecedente de la amenaza de un coche bomba ante estas mismas instalaciones que se produjo el verano pasado, se suscitó un vivo debate entre la opinión pública de la ciudad de Santander sobre el latente peligro que en caso de accidente o suceso provocado podría suponer unas instalaciones como estas tan cercanas a zonas habitables y populosas.

De este debate público, si alguna conclusión se puede extraer a mi juicio, es la de la práctica unanimidad existente en cuanto a que la ubicación actual de CAMPSA no es la idónea para la actividad que tal empresa desarrolla.

Ya en su momento se pudo escuchar, entre otras, la voz de los nacionalistas tanto en el ayuntamiento de Santander como en otros ámbitos, para pedir que se iniciaran las necesarias actuaciones con dicha empresa para el traslado de sus instalaciones a un lugar más adecuado. Es esta pues una medida que personalmente como cántabro y como nacionalista que soy, considero necesaria y urgente realizar en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sigue el turno de Grupos. ¿Ningún Grupo?

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, nosotros vamos a votar favorablemente la proposición presentada por el ODS.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Voy a manifestar en nombre del Grupo Socialista cuál es la posición a reiterar. La posición de los socialistas en este tema. Y digo "reiterar" porque ya hubo un debate en el ayuntamiento de Santander al respecto.

A nosotros nos parece que la situación o la ubicación de CAMPSA después de haber edificado Castilla-Hermida o las casas más próximas de Castilla-Hermida, evidentemente, no es la más adecuada ni la más conveniente. Eso ya lo hemos dicho en el ayuntamiento de Santander. Y a partir de ahí, nosotros hemos delegado en el ayuntamiento, nosotros, el Grupo Municipal Socialista, los socialistas en definitiva, hemos delegado en el alcalde del ayuntamiento para que haga las gestiones oportunas con dos condiciones: una, respetando los puestos de trabajo; y dos, que no se recalifique, o mejor dicho, que se recalifique la situación previa de ese terreno que está calificado como zona residencial, y que de momento está subyudice por parte del Tribunal Constitucional, digamos que recalificándola en otro sentido que no sea residencial, se dé solución al problema de CAMPSA.

Es obvio que decimos que se respete la situación de los trabajadores, que no se dañe los puestos de trabajo, pero, ¿por qué decimos el que se tenga que recalificar en una catalogación no residencial esa zona?. Pues muy sencillo, porque lo que no estamos dispuestos es que después de años y años una Administración felizmente, y por que no, la Administración Socialista, da un impulso de inversiones en el puerto, que allí se ubiquen una serie de viviendas que desplacen una vez más la zona portuaria, y que ocurra exactamente lo que está ocurriendo ahora con respecto de los terrenos de CAMPSA. Es decir, que la presión urbanística haga que se desplacen los depósitos de CAMPSA que es lo que en este momento está a debate. Hasta ahí nuestra posición como socialistas. Que repito, es un problema el que existe ahí.

Segundo, ese problema hemos dado, y ahí coincidimos con el Grupo del CDS y con el portavoz, diciendo: respetando la autonomía municipal. Evidentemente, que se respete esa autonomía municipal. Hemos dicho que siempre y cuando se respeten los puestos de trabajo, y se recalifique ese terreno a no residencial; industrial, verde, etc.

De ahí tenemos que colegir que estamos de acuerdo. Y entramos ya en la proposición no de ley.

Estamos de acuerdo con el primer punto de la proposición de ley, no en los términos exactamente expresados, o tal como se redacta, pero no podemos estar de acuerdo con el punto segundo y tercero precisamente por lo que ha dicho el Sr. Garrido, que dice que: "Desde el respeto a la autonomía municipal". Pues desde el respeto a la autonomía municipal, la voluntad de la Cámara que sea la de decir que efectivamente existe un problema ahí, pero que se siga delegando en el representante máximo del ayuntamiento de Santander, que es el alcalde, para que siga haciendo las gestiones oportunas.

Y no podemos estar de acuerdo en la proposición no de ley, porque en ella se dice algo que lo que se intenta es contentar a todo el mundo. Me explico, se dice que se traslade, exactamente, se traslade las instalaciones de CAMPSA actuales a otro lugar más idóneo y alejado de los núcleos urbanos. Convendrán conmigo Señorías, que ese lugar más idóneo alejado de núcleos urbanos, tendrá que ser el litoral de la bahía. Porque claro, hasta ahora los barcos no vuelan, tendrán que entrar en esta bahía o en otro puerto de Cantabria. Porque lo que se dice es que se traslade. Es decir, que en Cantabria siga existiendo CAMPSA como tal. Bien. Pues si es un ayuntamiento ribereño de la bahía que se nos diga en cual. Porque claro, aquí se viene, y digo, que a contentar a todos, porque se contenta a los trabajadores, porque lo que se dice es que se trasladen los depósitos de CAMPSA. Por lo tanto, los trabajadores tienen asegurado su puesto de trabajo.

En segundo lugar, se contenta a los vecinos de Castilla-Hermida porque se dice: "Que se les lleven de ahí". De acuerdo.

Y en tercer lugar, como no se dice donde se va a llevar no hay ningún otro que proteste. Claro, esta es una propuesta política en la cual se quiere contentar a todo el mundo. Y a mí me parece que lo que ha ocurrido es que es una propuesta política precipitada, que se hace según la exposición de motivos justo el día siguiente al incendio ocurrido en un depósito de CAMPSA. De ahí tenemos que decir que estamos de acuerdo con el primer punto, y no podemos estar de acuerdo con el segundo punto. Porque decir que alejado de un núcleo urbano, me dirán sus Señorías, ¿alejado de cuántos?, ¿cuántos km. se aleja de un núcleo urbano?. Porque en esta tierra de Cantabria, se instale donde se instale CAMPSA en zona ribereña de la bahía, será de veintitantos mil habitantes, pero estará cercano de 10 habitantes o de 4.000, igual me da. En

definitiva, sigue siendo zona peligrosa. ¿O es que es más peligrosa cuando el número de los habitantes que hay es muchos miles, y es poco peligrosa cuando hay solo 100 personas?. Esto se nos tiene que explicar.

Por lo tanto, creemos que es una propuesta un tanto demagógica aunque su representante diga que no lo es. Y claro, ya cuando ha defendido el Sr. Garrido la propuesta diciendo que: "Esto es una situación suicida, y que este es un hecho -textual- ante el que uno lamenta no tener poder ejecutivo". Hombre, Sr. Garrido, que yo sepa el Sr. Suárez ha gobernado en España desde el año 76, y ahí estaba CAMPSA y estaba Castilla-Hermida. Hombre, ¿qué pasaba?, ¿qué entonces como no había habido un incendio no era una zona potencialmente conflictiva?. Hombre, un poco más de seriedad Sr. Garrido, un poco más de seriedad.

Por lo tanto, nuestra posición es una posición que creemos bastante justa. Hay un problema ahí. Hemos dicho en el ayuntamiento, desde el respeto a la autonomía municipal, ahora desde aquí, desde la Asamblea, hemos dicho: delegamos en el alcalde para que lleve las gestiones oportunas para solucionar ese problema.

Segunda cuestión, el problema se tiene que resolver respetando los puestos de trabajo, y evitando cualquier maniobra especulativa de tipo de edificabilidad en el terreno, porque alguna salida que ha habido desde el Consejo de Gobierno, en concreto de su propio Presidente, diciendo que ahí se tendría que edificar, nos parece absolutamente aberrante para el desarrollo de esta región, porque eso crearía una presión permanente de nuevo sobre el puerto en el cual se han invertido más de 20.000 millones de ptas. para hacer el tan ansiado puerto de Raos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Presidente. Acabo.

... Para hacer el puerto de Raos que tantas demandas ha habido desde esta tierra para que se llevase a efecto. Y ya era hora de que se pudiese en funcionamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Sr. Presidente.

No solo por una alusión, sino porque entiendo que el representante del Grupo Socialista está equivocado en una apreciación con respecto al segundo punto de la propuesta de resolución que puede dar equívoco a su propio Grupo a la hora de votar. Me gustaría que me permitiera el turno para hacerle una aclaración, porque es que está en un error, bajo mi punto de vista, grave en su intencionalidad de voto.

El segundo punto de la propuesta de resolución no hace mención alguna a núcleos urbanos ni a lugares idóneos o alejados. No hace ninguna mención. El punto dos dice textualmente: "Consecuentemente con lo anterior, esta Asamblea insta a los organismos e instituciones que tienen competencias sobre protección civil o que se declara peligroso, Delegación del Gobierno de Cantabria, Diputación Regional de Cantabria, realicen las gestiones pertinentes para declarar aquella zona donde se ubiquen las citadas instalaciones como peligrosa, y en consecuencia inicien y apoyen las iniciativas tendentes al traslado de las mismas". No hace mención expresa este punto número dos a ningún lugar idóneo. Lo digo porque a lo mejor sus compañeros podrían estar confundidos por la explicación del propio portavoz.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Grupo de de AP.

EL SR. BLANCO GARCIA: No. Sr. Presidente, para dar respuesta al Sr. Garrido.

En primer lugar el Sr. Garrido ha dicho que con absoluto respeto a la autonomía municipal. Nosotros entendemos, y así lo he dicho, que basado en esa autonomía municipal no podemos votar el punto dos cuando se dice que: "Por parte de la Delegación del Gobierno de Cantabria y Diputación Regional de Cantabria, realicen las gestiones pertinentes". Luego no estamos apoyando la autonomía municipal, porque estamos instando a otras instituciones a que hagan las gestiones pertinentes. Yo lo que he dicho es que seguimos apoyando las gestiones del alcalde de Santander tal como expresó nuestro grupo municipal. Este es el punto segundo por el cual no podemos votar a favor.

Y en el punto tres se dice al final: "Que sus instalaciones actuales trasladarlas a otro lugar más idóneo". Y en la exposición de motivos en su último párrafo se dice: "Y alejado de los núcleos urbanos". Y este Grupo, Sr. Presidente, sabe leer, y no nos tienen que decir que es lo que tenemos que votar. Nuestras explicaciones están perfectamente debatidas dentro del propio Grupo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Las dos partes han intervenido. Grupo de AP.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sres. Diputados.

Empezaré concisamente diciendo que el Grupo Parlamentario Popular suscribe íntegramente el primer punto. Es decir, le parece oportuna la declaración que la Asamblea Regional de Cantabria considere que las actuales instalaciones que la empresa CAMPSA tiene en frente del parque de Marga en Santander, suponen un importante peligro potencial para la ciudad y principalmente para los vecinos de la zona Castilla-Hermida de la ciudad de Santander. Nos parece suscribirlo íntegramente. Y nos parece adecuado que la Asamblea se pronuncie en ese sentido, que ese es el parecer de esta Asamblea. Pero cuando entramos ya en los puntos dos y tres pues empezamos a deslizarnos por ese camino que antes yo anunciaba. Es decir, se insta a alguien a que haga algo que ya ha hecho, a una preocupación que ya ha tenido.

Mire usted, yo tengo aquí un resumen de la prensa de entonces que es bastante cuantioso. Un resumen donde se puede ver que al Presidente del Consejo de Gobierno, por decir lo mismo que usted ha dicho, le acusan de perversidad social, de ser un perverso social. El Sr. Pallarés lo dice. Y también le dice que es un interesado en favorecer una operación especulativa. Eso lo declara otro socialista, no el Sr. Pallarés que ignoro si lo es o no lo es. Sé que es delegado del Gobierno.

Pues bien, el caso es que la operación especulativa la haría CAMPSA en todo caso. El caso es que se ha podido hacer una operación especulativa que es la venta de terrenos calificados como vivienda. Sería lo que permitiría

financiar el traslado de los depósitos a un sitio, conservar los puestos de trabajo manteniendo la industria, etc. En cualquier caso es un asunto, que como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, está subyudice por el recurso planteado al Plan General de Santander. Que sabemos que el Ministerio tiene en eso mucho criterio firme en relación con la utilización del puerto, criterios que son de contemplar y de valorar, y habrá su resolución en su momento.

Pero lo que está claro es que, Sr. Garrido, el Presidente del Gobierno en funciones se dirigió en aquella ocasión a D. Felipe González Marquez, Presidente del Consejo de Ministros, a D. José Claudio Aranzagui, Ministro de Industria y Energía, y al propio Presidente de CAMPSA D. José Luis Díaz Fernández. Que el Presidente del Consejo de Gobierno ha tenido entrevistas personales y telefónicas, o contactos telefónicos, con el Presidente de la CAMPSA últimamente, según él mismo me decía, ayer o en esta semana misma, con el Presidente de CAMPSA para hablar de este tema. Es decir, que la preocupación existe, las gestiones están hechas, las actuaciones del ayuntamiento de Santander también están bien patentes. Su propio Grupo del CDS ha tenido alguna intervención en el Pleno del ayuntamiento de Santander tomando iniciativas de este carácter. Y por tanto, cuando hablamos de autonomía municipal, dejémoslos en autonomía municipal, parece que coincidimos todos. Parece que con la primera declaración es suficiente. Es decir, diciendo que es una zona que es un peligro potencial para la ciudad, reconocemos, y lo que hacemos es apoyar las gestiones iniciadas.

Por ello, en consecuencia, nosotros apoyaremos al punto primero de esta propuesta de resolución. Le rogamos al portavoz del CDS que admita la votación separada para poder votar a favor de ella. Podríamos incluso votar con alguna variación, pero no creo que es el momento oportuno de introducir enmiendas in voce. Y podría ser una modificación muy sustancial, porque, efectivamente, ahí nos metemos en la declaración de zona peligrosa. Yo veo que declarar zona peligrosa, no sé exactamente lo que es. Zona no nuclear, me apuntan, podía ser también. Es decir, son declaraciones que nos parecen poco afortunadas.

En cualquier caso, lo que si está claro es que si votamos a favor del punto primero y reconocemos entre todos, como hemos reconocido ya, que el Consejo de Gobierno y que el ayuntamiento han hecho gestiones y las siguen haciendo, creo que estamos coincidiendo en lo fundamental y estamos apoyando

todo lo que estamos diciendo de reconocer la peligrosidad de esas instalaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, para proceder... Sr. Presidente.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Quisiera en base a algunos datos aclarar algunos conceptos al respecto.

En las conversaciones con el Presidente de CAMPSA, se planteó por parte de CAMPSA la necesidad, evidentemente, de que se le buscara en primer lugar terrenos aptos. Y aquí entro en las consideraciones del representante del grupo Socialista respecto de que, evidentemente, en la zona costera muy poblada como tenemos en nuestra comarca de la bahía, no hay cualquier terreno apto. Se habló en principio del gran puerto de Raos en término apto. Pero, evidentemente, ahí no tiene encaje. Pero sin embargo, si puede tener encaje físico en la otra parte de Raos en la que ya existe un espigón de hormigón junto con unos tanques donde parece ser que está almacenado todavía, o estuvo, el aceite de la colza, y donde parece ser que existen almacenados productos tóxicos que se cargan en este buque que no recuerdo ahora el nombre. El "Vulcanus".

Es decir, que existe esa posibilidad física. Lo cierto es que por CAMPSA se alegue, evidentemente, el costo del traslado de las instalaciones. Porque es también cierto que la Dirección General de Puertos tiene recurrido el Plan General, rechaza precisamente por un concepto discutible, Sr. Blanco. Porque el concepto de que el puerto no se acerque en manera alguna o la ciudad no se acerque nunca al puerto... Hay que decir que este puerto fué "puerto de muchas velas", se decía así en la época gloriosa económica de Santander. Y estaban los barcos inmediatísimos a las casas, hasta el punto que desde las casas las mercancías salían a los barcos casi, casi, por una pequeña pasarela. Porque el puerto antiguamente estaba exactamente en las aceras del Pereda. El puerto de Nueva York tiene al menos todas las terminales de pasaje, están las casas inmediatas, y se siguen construyendo.

Por lo tanto, ese concepto es un concepto plausible, es un concepto atendible, es un criterio. Yo si tuviera que imponer un criterio yo tendría mis dudas y no desearía ni siquiera imponerle. Pero en el plan no se

especulaba, simplemente lo que se preveía, lo que se planteaba, es que como se suponía que había un costo se hizo una calificación para viviendas sociales que ahora en estos momentos tiene sus problemas. Pero, evidentemente, no puede decir CAMPSA, o no debiera de decir al menos sin un plazo de tiempo, que nunca va a poderse cambiar porque hay problema económico de cambio. No, tiene que plantearse un cambio porque la zona, evidentemente, tiene sus peligros, sus problemas. Que por supuesto no va a poder tener una autorización de los terrenos en el sentido de que vayan a venderse y poder compensar el traslado. Eso es cierto, pero estando la ciudad como está inmediata, esos terrenos teniendo unas posibles utilidades incluso industriales, porque industriales no habría inconveniente, y eso también le da un valor. Es decir, que si ahora tiene unos tanques ahí puede haber naves industriales o una instalación industrial importante junto a un puerto de atraque de cierto relieve. Creo que conviene el seguir las negociaciones como existen. Por otra parte el Director de CAMPA, lógicamente, manifiesta que si hay una subvención por parte del Gobierno, por parte de la Dirección General de Puertos, pues ellos no tienen inconveniente. Es decir, que es un tema económico como por desgracia lo son el 99% de las cosas salvo en la edad y la muerte, que no es poco.

Entonces, vuelvo a insistir, se calificó los terrenos en su momento para permitir eso. La postura de la Dirección General de Puertos es que no se construya y que eso sea puerto. Puede ser industrial que también tiene un valor.

Yo son las aclaraciones que hago. Y en cuanto al resto pues los Grupos Parlamentarios tienen la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. El portavoz del Grupo del CDS puede en respuesta a las sugerencias que se le han formulado aquí, decidir si admite votación por puntos, si retira algún punto. En fin, como desea que se pase a la votación.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

En aras a la cortesía parlamentaria del Grupo Popular donde solicita la votación por cada uno de los apartados, mi Grupo va a acceder a que se proceda a la votación por cada uno de los apartados.

Nosotros si queremos hacer la declaración de que en ningún momento hemos puesto en duda que por parte del Consejo de Gobierno, por parte del ayuntamiento, o por parte de la Delegación del Gobierno, si hubiera lugar, se hayan hecho gestiones tendentes a la búsqueda de las soluciones de los problemas. Nunca lo hemos puesto en duda. Si el punto dos al representante del Grupo de AP le pudiera poner en duda esta afirmación, pues lo vuelvo a recordar; en ningún momento lo hemos puesto en duda. De cualquier forma, accedo a la petición del Grupo de AP para que se proceda a la votación por separado de la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a votación.

A favor del primer punto. En contra. Abstenciones. Unanimidad.

Segundo punto. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazado el segundo punto.

Tercer punto. A favor. En contra. Abstenciones. Queda rechazado el tercer punto. En consecuencia, en esta proposición no de ley se admite el primer punto.

Punto número 7.

EL SR. PARDO CASTILLO: Punto número 7.- Pregunta relativa a subvención del Festival de Cabuerniga 88, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra para formular la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si. Este Grupo Parlamentario... (no se oye la grabación)... adeuda 400.000 ptas. a los grupos regionales de folk, Cambrizal, Luétiga y Nos, que participaron en el festival organizado por el ayuntamiento de Cabezón de la Sal y la Diputación Regional, en el Festival de Cabuerniga 88. ¿Por qué razón no se les ha pagado 400.000 ptas. que se les adeudan?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de respuesta.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Solicito previamente la benevolencia del Sr. Diputado y del Sr. Presidente de la Asamblea, para congratularme por la noticia que recogemos ahora, de la distinción otorgada hoy, el premio Príncipe de Asturias, a Ricardo Gullón escritor y crítico literario santanderino de corazón, que vivió en nuestra ciudad hasta su traslado a los Estados Unidos, y que dejó aquí y en la escuela de Altamira, huella inolvidable. Y así mismo, congratularme también de la distinción otorgada la pasada semana de dicho premio, en la mención de deportes, a Severiano Ballesteros, deportista universal.

El Grupo Parlamentario Popular me autoriza para que solicite que conste en acta una declaración de reconocimiento público desde esta Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Son dos propuestas o dos sugerencias diríamos distintas, pero no entran en el turno de pregunta. Yo le rogaría una vez terminada la pregunta puede plantearse, pero no es una figura parlamentaria.

Entonces, turno de respuesta, Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista formula una pregunta a propósito de la subvención del Festival de Cabuerniga 88, a la que voy a contestar con rigurosidad. Si bien he de hacer constar previamente, que en la exposición de motivos se hacen referencias inexactas al modo de organización de aquel festival, a las relaciones de sus organizadores privados con el ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y a las relaciones entre la Consejería y algunos de esos grupos de folklore de Cantabria.

Previamente, he de manifestar también, que el apoyo de la Consejería de Cultura, de la Diputación de Cantabria, a través de sus programas de divulgación cultural a las actuaciones de música Folc, ha sido el siguiente: frente a una actuación de un Grupo en 1985 y tres grupos en 1986, se ha pasado a la de cuatro grupos y 20 actuaciones en 1988, además de copatrocinar el festival Folc de Cóbreces, la Noche de la Anjana en Cabezón de la Sal, y subvencionar con esa cantidad al Festival Folc de Cabezón de la Sal a través de dicho ayuntamiento.

Está prevista en la organización de 1989 un total de 13 grupos participantes y de 38 actuaciones. Y esto lo manifiesto, porque quiero que quede tranquilo el Sr. Diputado en su preocupación por la defensa de la música folc. Es importante esta aclaración porque tras la pregunta número 92 pudiera entenderse que lo que se plantea no es sino la voluntad de la Consejería de Cultura en el apoyo a la música folc autóctona. Y que quede bien claro, por la respuesta que voy haciendo, que esta voluntad está probada con creciente apoyo.

Y respecto a la subvención, tan solo voy a manifestarle que solicitada la ayuda para realizar el Festival Folc de Cabuérniga en Cabezón de la Sal, como en años anteriores, por parte del ayuntamiento y por parte de diferentes integrantes de una organización de folc, se acordó apoyar el mencionado festival con la cantidad expresada tal como realizaron los encargados del departamento correspondiente. Y la subvención fué concedida a través del Programa "Por las tierras de Cantabria", e ingresó en el ayuntamiento de Cabezón de la Sal tal como obra con el justificante correspondiente. La relación entre las personas del conjunto musical, o de algunos grupos, y el ayuntamiento de Cabezón de la Sal escapa de nuestro conocimiento. Y sobre todo la relación entre el Sr. Pedro de Cos o el cronista vecino de Cabuérniga e hijo de su alcalde, con dicha corporación de Cabezón de la Sal.

La Consejería de Cultura tan solo a través de sus servicios correspondientes cumplió la tarea de apoyo requerida para este festival como lo ha hecho para las otras manifestaciones de los grupos de folk solicitados en la región.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Bueno la cuestión aquí, yendo al grano, es si se les va a pagar o no se les va a pagar, porque esa es la pregunta. Por lo que sacamos en conclusión, no se les va a pagar porque dicen que se ha pagado al ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Esa me parece que ha sido la cuestión.

Si me permite coger la otra carpeta que se me ha olvidado.

Bueno, retomando el tema, la cuestión es si se les va a pagar o no se les va a pagar. Desde luego la discrepancia que existe entre los Grupos y el Consejero, es que el Sr. Consejero dice que ha sido a través del ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y los Grupos han contactado en todo momento con la propia Diputación Regional.

Pero hay un tema que desde luego nos parece sorprendente, y es que el propio alcalde de Cabezón de la Sal que ha salido en esta polémica que se ha suscitado en los medios de comunicación, ha salido también el sin que haya sido aludido en ningún momento ni por los que en estos momentos se les debe dinero ni por este Diputado en su interpelación o pregunta, ha salido en los medios de comunicación diciendo que el tema de las cuentas del ayuntamiento con estos grupos lo remite a la revista que se edita en Cabezón de la Sal que se llama "Cantárida". Y curiosamente en esa misma revista se dice: "Nota: -después de justificar todos los gastos- los grupos Luétida, Nos y Cambrizal, y un tercio del importe de la actuación de Manuel Luna corrían a cargo de la Diputación Regional". Es decir, el propio alcalde de Cabezón de la Sal que remite a la revista, dice que las cantidades para pagar a estos Sres. corrían a cargo de la Diputación de Cantabria. Aquí tengo el ejemplar por si el Sr. Consejero no lo conoce.

Bien, aquí lo que resulta penoso es que unos grupos de Cantabria que con harto esfuerzo, poniendo mucho esfuerzo y mucho dinero de su bolsillo, tratan de promocionar la cultura regional. Grupos que llevan ya 8 años algunos de ellos actuando en el ámbito territorial, tengan estos litigios con una Consejería que nada en la abundancia, por lo menos para algunas cosas, y regatee, escatime y someta a la penuria a unos grupos musicales de esta región, discutiéndoles 400.000 ptas. cuando está probado que actuaron y que además no han recibido el dinero. Porque no puede el Sr. Consejero justificar en ningún momento el pago a estos actuantes en este festival.

Pero es que además, la cantidad que ustedes han remitido al ayuntamiento de Cabezón de la Sal, lo han hecho a una asociación que no existe porque no tiene CIF reconocido. Es un CIF inventado, que se llama Comité Organizador Festival Folc con CIF G/ 3901113, que no existe, con cuenta corriente en el Banco de Santander de Cabezón de la Sal, y con un acuse de recibo firmado por una Sra. o Srta. que es Catalina Hernández empleada del ayuntamiento de Cabezón. Este Comité Organizador del Festival Folc no existe con este CIF

reconocido. Los que han actuado y han contactado con la Diputación son los grupos que es a los que ustedes tenían que pagar las 400.000 ptas., a los grupos. Que el propio alcalde de Cabezón de la Sal en las cuentas que remite del festival dice que a estos grupos quienes les paga es la Diputación Regional. Quien no les paga hay que decir, porque no les han pagado. Entonces...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se ha terminado su turno.

EL SR. REVILLA ROIZ: ... la única cuestión que aquí planteamos es si les van a pagar. Si desde luego en la segunda intervención del Consejero vuelve a reafirmarse en lo que ha dicho en la primera intervención, sacamos en conclusión de que no les va a pagar. Y desde luego nosotros denunciaremos esta política que están ejerciendo ustedes contra grupos de esta región que tratan de mantener vivo nuestro folklore con gran esfuerzo. Y que una Consejería que para algunas cosas despilfarra el dinero a manos llenas...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, perdón. Debe de atenerse exclusivamente a la pregunta, pero no puede generalizar.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si, pero tengo que decir, Sr. Presidente, que no es una Consejería que no nade en la abundancia, porque si tiene 24 millones de ptas. para organizar 3 corridas de toros, nos parece increíble que me mendiguen 400.000 ptas. a grupos de esta región, tratando de cobrar las intervenciones que han realizado en un festival. Y que ese dinero además se haya desviado a otra institución que no sean los propios cantantes que han actuado en este festival.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL EXCMO. SR. D. JUAN HORMAECHEA CAZON: Un segundín. 10 segundos.

Sr. Revilla, el que tenga la Consejería en su programa 3 corridas de toros por un importe que a usted le parezca alto, mediano o grande, no significa que pueda aceptarse que usted hable de despilfarrar. Yo creo que esa palabra ha sido incorrecta, porque es un criterio político. ¿Cuánto se gasta el ayuntamiento de Sevilla en la Feria de Sevilla?. Pues creo que como 500, 800, o 1.000 millones de ptas.. Pero es su criterio.

Es decir, la fiesta nacional pues tiene unos inconvenientes o unas ventajas, pero tiene unos costos. Decir que nade en la abundancia porque tenga un programa con un presupuesto no es despilfarrar, será una opción y una elección.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, naturalmente el criterio de "despilfarrar" es un criterio subjetivo que yo si le complace al Sr. Presidente le retiro por un "inadecuado gasto". Y desde luego, si lo hace el ayuntamiento de Sevilla también les largo el calificativo de "inadecuado gasto". Lo que digo es que 400.000 ptas. que en este caso no se pagan a cuatro grupos de la región, me parece lamentable por parte de una Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: El Sr. Diputado ha manifestado tener conocimiento exacto de que la Diputación Regional de Cantabria entregó al ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a través de la persona que le indicó el Sr. alcalde, la cantidad ofrecida, y luego cuenta una serie de cuestiones. Pero sobre todo hace algo que yo no puedo tolerarle. Porque yo no puedo tolerarle ni a usted ni a nadie, que esté legitimado, para darme lecciones interesadas para apreciar, para querer, o para proteger, las muestras tradicionales de la cultura cántabra. Y yo le demuestro, con datos concretos, que mientras en el año 83, 84 y 85 las actuaciones eran escasas, ahora son numerosas. Y se gasta la Consejería de Cultura de Cantabria en proteger a estos grupos...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero, debe atenerse. Es dúplica respecto de una pregunta precisa, concreta. Esto no es ocasión de debate sobre la política de la Consejería de Cultura.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: La Diputación de Cantabria se comprometió a ayudar a ese y otros festivales, y así lo hizo a través no de la manera que el Sr. De Cos o un grupo concreto quiso, sino de la manera que entendió oportuna, concebiendo que aquellos fondos fueran a personas responsables para que los administrasen en beneficio de los intereses públicos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Se levanta la sesión.

La propuesta del Sr. Consejero, como no es una figura parlamentaria, la Presidencia con las sugerencias que le hagan los Grupos actuará en consecuencia. Realmente son dos personas que por motivos distintos están muy vinculados a Cantabria y muy estimables.

(Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).
